



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

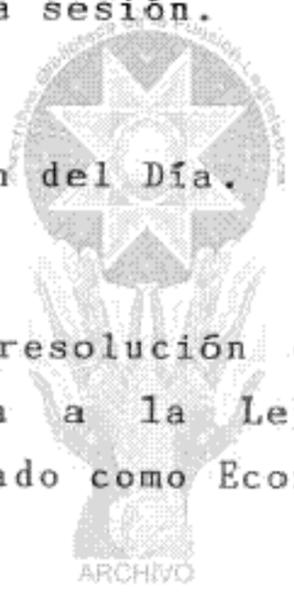
No. UNO

Sesión: DE PERIODO EXTRAORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 24 de marzo de 1998

SUMARIO:

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Conocimiento y resolución del segundo debate de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno. Calificado como Económico-Urgente.
- IV Clausura de la sesión.



- o - o - o -



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO

Sesión: DE PERIODO EXTRAORDINARIO (Vespertina) **Fecha:** Quito, 24 de marzo de 1998

INDICE:

I	Instalación de la sesión.....	2
II	Lectura del Orden del Día.....	2
III	Conocimiento y Resolución del segundo debate de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno. Calificado como Económico-Urgente.....	3
	PONCE LUQUE ENRIQUE.....	4
	LEON SARMIENTO NELSON.....	7
	SALTOS GALARZA NAPOLEON.....	8,79
	TERAN ACOSTA GUSTAVO.....	10
	VALLEJO LOPEZ GONZALO.....	13
	VACA GARCIA GILBERTO.....	20,75
	RIOFRIO CORRAL OSWALDO.....	25,74,87
	ILLINGWORTH NIEMES JUAN.....	31,77,84
	PROAÑO MAYA MARCO.....	36,73,98
	ABAD VALLEJO FRANCISCO.....	38,75,80
	INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, ECONOMISTA MARCO FLORES TRONCOSO.....	40
	LANDAZURI ROMO MARCO.....	50,83
	PEREZ INTRIAGO ALVARO.....	51
	VALLEJO LOPEZ GONZALO.....	59
	VELASCO ORBE PATRICIO.....	60,80
	MACAS AMBULUDI LUIS.....	65



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO

Sesión: DE PERIODO EXTRAORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 24 de marzo de 1998

INDICE:

	CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.....	75, 81, 85, 97, 102
	AGUILAR POZO RAMIRO.....	76
	ISSA OBANDO NICOLAS.....	78, 96, 99
	VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN.....	98
IV	Clausura de la sesión.....	104

- o - o - o -

ARCHIVO

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, doctor HEINZ MOELLER FREILE, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diez y nueve horas quince minutos.

En la Secretaría, actúan: El señor doctor Fabrizio Brito Morán y el señor doctor Jaime Dávila De la Rosa, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables señores legisladores:

ABAD VALLEJO FRANCISCO
AGUILAR POZO RAMIRO
ALVAREZ GARCIA HARRY
APOLO BERRU HECTOR
BARRAGAN VINUEZA ULISES
BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL
BENITEZ DONOSO FREDY
BERMEO VILLARREAL CESAR
BORJA FARAH GUILLERMO
CASTRO MONTENEGRO HERNAN
CEVALLOS ALARCON MONICA
CORDERO ACOSTA JOSE
CRUZ ANDRADE HUGO
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO
DAVALOS OVIEDO FEDERICO
DELGADO ZUÑIGA RAUL
ESPINOZA AREVALO LOURDES
ESTRADA PANCHO CELSO
ESTRELLA ARIAS FREDY
FUERTES RIVERA JUAN
GARCIA CASTILLO HECTOR
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO
GONZABAY PEREZ HEINERT



GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
HABOUD DE SALCEDO ODETTE
ILLINGWORTH NIEMES JUAN
ISSA OBANDO NICOLAS
LANDAZURI ROMO MARCO
LANDIVAR GONZALEZ OSCAR
LEON SARMIENTO NELSON
LICUY AGUINDA ELIAS
LOPEZ MORENO MIGUEL
LLUCO TIGZE MIGUEL
MACAS AMBULUDI LUIS
MADERA ERAZO FERNANDO
MASSUH HERDOIZA OSWALDO
MENDOZA GUILLEM TITO
MONTERO RODRIGUEZ JORGE
MORENO RODRIGUEZ FRANKLIN
ORDOÑEZ GARATE MILTON
PACHECO PINOS VICTOR
PADILLA TORRES LIDER
PEREZ INTRIAGO ALVARO
PONCE LUQUE ENRIQUE
PROAÑO MAYA MARCO
PROAÑO SALGADO MARCO
QUELAL PAVON MARCO

QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO
RIOFRIO CORRAL OSWALDO
RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE
RIVAS PAZMIÑO RAUL
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
ROJAS REYES ROSENDO
RUPERTI DUEÑAS EMILIO
SALAZAR VALLE JULIO
SALTOS GALARZA NAPOLEON
SAUD GALINDO MICHAEL
SAUD SAUD CARLOS
SANCHEZ LOPEZ GONZALO
SERRANO VALLADARES ALFREDO

RUBIRA INFANTE CARLOS
TELLO BENALCAZAR RAUL
TERAN ACOSTA GUSTAVO
TOCTE TOCTE MELCHOR
TORRES MALDONADO ANGEL
UBILLA BUSTAMANTE GONZALO
VACA GARCIA GILBERTO
VALLEJO LOPEZ GONZALO
VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
VELASCO ORBE PATRICIO
ULLOA CAMPOSANO GENARO
VITERI ESTEVES PATRICIO
YAPUR AUAD FARID

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tenga la bondad de constatar el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO: Existe quórum, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Instalo la sesión. Vamos antes del Orden del Día a escuchar el Himno Nacional, señores diputados. (Se escuchan las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador). Nuestros agradecimientos a la banda de la Fuerza Terrestre. Orden del Día, señor Secretario.

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Orden del Día, de la presente convocatoria a Período Extraordinario de Sesiones. "Primero. Conocimiento y Resolución del segundo debate de la Ley Reformatoria a la ley de Régimen Tributario Interno. Económico-Urgente. Segundo. Aprobación y/o Interpretación de leyes. Tercero. Procesos de Control Político y Fiscalización. Cuatro. Conocimiento y Resolución sobre la renuncia del Secretario General del Congreso Nacional. Quinto. Designaciones del Congreso Nacional. Sexto. Conocimiento de Instrumentos Internacionales. Séptimo. Conocimiento de Renuncias y Designación de Vocales

Principales y Alternos del Tribunal Constitucional. Octavo. Acuerdos y Resoluciones". Hasta allí el Orden del Día, de la presente agenda, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y siendo agenda de Congreso Extraordinario, no cabe sino cumplirla, honorables diputados. No escapa al criterio de ninguno de ustedes, así lo conoce la opinión pública, que he convocado a este Congreso Extraordinario, por dos razones fundamentales y accediendo a la petición de un importante grupo de más de sesenta diputados, que espero los que faltan pronto se nos unan para demostrar con su presencia, su interés real, en que este Congreso se verifique y porque me pareció de fundamental y trascendental importancia el que sea el Congreso en pleno, el que resuelva sobre una propuesta polémica, grave, planteada por el Ejecutivo en términos de las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, que en definitiva van en la dirección de elevar el IVA, del diez al catorce por ciento, aparte de otras medidas reformativas de este código. De tal manera que, invoco a ustedes a que en cumplimiento de sus responsabilidades y con cara a quienes representamos, que es el pueblo ecuatoriano, expresen al respecto sus criterios y asuman honorables diputados sus responsabilidades. Primer punto del Orden del Día.

III

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primero. Conocimiento y Resolución del segundo debate de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, Calificado como Económico-Urgente. Existe un informe de minoría presentado en Secretaría General, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Oficio número cero cincuenta y seis-POC...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario. Honorable Ponce Luque.

EL H. PONCE LUQUE: Señor Presidente: En su despacho, se encuentra el Presidente de la Junta Monetaria y el Gerente General del Banco Central, yo no sé si ellos han sido invitados a esta sesión, me informaron que también venía el Ministro de Finanzas. Pongo en consideración de usted y de la sala, cómo vamos a proceder en este sentido, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No he recibido ninguna petición expresa del señor Ministro de Finanzas ni de los dignatarios que usted señala para ser recibidos, pero por supuesto, si así lo solicitan, no tengo ningún inconveniente en que se nos unan, no sé si nos están escuchando. Esta actitud nuestra ha sido permanente, no conozco personalmente y no sé si el Vicepresidente encargado durante mi ausencia -pero esto ya me lo hubiese informado- conoció de que el Ministro ha pedido sea recibido durante el debate de toda la ley. El señor Secretario o Secretarías, me indican algo. Tenemos un oficio de fecha anterior honorables diputados, en la que el Presidente de la República, designa como su delegado al debate de estas reformas al Ministro de Finanzas, supongo que de eso se trata y por supuesto el momento en que lleguen, los recibiremos con la cortesía del caso. Continúe con la lectura del informe.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Oficio No. 056-POC-PAPL-CN-98. Quito, veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con relación al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno enviado por el Ejecutivo con el carácter de económico-urgente, tengo a bien ratificar para segundo debate el informe de Minoría que presenté para el primero, cuyo texto dice: "Oficio No. 051-POC-PAPL-CN-98. Quito, doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: El Gobierno Nacional mediante Oficio No. DM-ST-158, ha remitido al Honorable Congreso Nacional, con carácter de urgente

económico, un proyecto de ley por el cual se eleva el Impuesto al Valor Agregado del diez por ciento, al catorce por ciento y se reforman la mayor parte de las exenciones que vienen rigiendo en el mencionado impuesto. Para fundamentar su propuesta, el Gobierno Nacional aduce la grave disminución de ingresos que soporta la caja fiscal como consecuencia de la drástica reducción del precio del petróleo en el mercado internacional y la presencia del fenómeno El Niño. Comprendemos la urgencia y la necesidad del Gobierno de disminuir el déficit fiscal, pero consideramos erróneo pensar que mediante la creación de nuevos impuestos o el incremento en la tarifa de los vigentes deba solucionarse dicho problema. La grave recesión que afecta a la economía ecuatoriana, desde años atrás, agravada por la presencia del flagelo telúrico, no aconseja la adopción de medidas que incrementen la carga tributaria sobre nuestro pueblo. La verdadera solución para alcanzar el objetivo de equilibrar las finanzas públicas y evitar presiones inflacionarias no radica en el aumento de los impuestos, sino en la reducción del gasto público. La solución es menos gasto y no más impuesto. Los impuestos los pagan, en último término, los consumidores y castigan a quienes promueven el desarrollo de los sectores productivos. Existen estudios que demuestran que a mayor carga tributaria, menor crecimiento económico y que a mayor presión fiscal, menor posibilidad de recaudar impuestos, por los mayores estímulos que se presentan para la evasión tributaria y el incremento a la informalidad en las actividades económicas. Por las consideraciones que anteceden, estimamos que el aumento del diez por ciento al catorce por ciento que propone el proyecto no es aconsejable, por cuanto el incremento del tributo afectaría, por el fenómeno de traslación del impuesto, a la gran masa de consumidores, disminuyendo su calidad de vida por la elevación generalizada de precios que se presentará en la economía, así como por los obstáculos que crearían para la inversión y el desarrollo. Efectos similares tendría la supresión de exenciones que favorecen a determinadas actividades de importancia para el desarrollo nacional.

En la búsqueda de nuevos recursos, El Gobierno Nacional debe pensar en alternativas que no agraven la ya difícil situación del pueblo ecuatoriano. Debe reducirse de manera consistente el tamaño del Estado. Deben fortalecerse los mecanismos para una efectiva y honesta recaudación de los tributos existentes, aplicando sanciones severas para quienes evaden impuestos y para aquellos que practican y hacen posible esa condenable forma de corrupción que ha echado raíces profundas en la sociedad ecuatoriana. El S.R.I. debe justificar la razón de su creación. Debe transformarse radicalmente el servicio de las Aduanas. La sociedad tiene derecho de conocer los nombres de los contribuyentes y sus aportes tributarios y el destino que el Gobierno da a los recursos que pertenecen al Ecuador en su conjunto. En los términos que anteceden expresamos nuestra opinión contraria al incremento del IVA del diez al catorce por ciento y a la supresión en gran parte indiscriminada de las exenciones. Los criterios que anteceden quedan presentados como informe de Minoría al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno. Atentamente, Licenciado Pío Oswaldo Cueva. Vocal Principal de la Comisión Legislativa Permanente de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto". A las consideraciones que anteceden, estimo procedente tomar en consideración y analizar las proyecciones que se derivan de los acuerdos a que han llegado el domingo pasado los principales países productores de petróleo, encaminados a recortar la oferta en dos millones de barriles por día a partir del primero de abril y hasta fines del presente año, para así poner término a la mayor baja de los precios del crudo en los últimos nueve años, cuyo sólo anuncio ha producido el repunte de la cotización del crudo en los mercados internacionales y que, como es lógico, obliga a realizar nuevos cálculos acerca del monto de la brecha fiscal producido por la caída de los precios en los primeros meses de este año. Atentamente, licenciado Pío Oswaldo Cueva, Vocal Principal de la Comisión Legislativa Permanente de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto". Hasta allí, el informe de minoría, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, honorables diputados, informo a ustedes que me acaba de ser entregado por el Presidente de la comisión correspondiente, el señor Diputado Viteri, el informe de mayoría que he dispuesto que por Secretaría se obtenga las copias necesarias para que puedan ser repartidas entre ustedes porque sin ello, no podríamos considerarlo. Entre tanto, voy a dar paso a dos intervenciones que me han sido solicitadas. Honorable Nelson León.

EL H. LEON SARMIENTO: Gracias, señor Presidente y señores diputados: Los choferes hemos visto con preocupación, que el Presidente de la República nos manda al Congreso, dos proyectos en la que una vez más se intenta engañarle al pueblo. Dijeron que era la gran solución cuando subió al poder y cuando daba su juramento decía de que no más impuestos en contra del pueblo ecuatoriano, pero aquí está la sorpresa, que se quiere subir del diez al catorce por ciento el impuesto del IVA y esto es un impuesto que va en contra del pueblo ecuatoriano, este impuesto va en contra de los pobres y ahí estamos los choferes profesionales. No queremos, señor Presidente y señores diputados, amenazarles, pero los choferes hoy más que nunca en grandes reuniones, en grandes asambleas, hemos resuelto paralizarnos. Siempre hemos dicho que es bueno el diálogo, hay que conversar, hay que dialogar, pero así no se puede con tantos impuestos, no solamente piensa el Gobierno en incrementar del diez al catorce por ciento el IVA, si nos dicen que también quiere el dos por ciento al rodaje y allá en el noventa y cinco, ya nos cobraron un impuesto al rodaje y dijimos que estaba muy bien, porque iba en defensa de nuestro país; ahí los choferes aportamos con gusto y con satisfacción, pero ahora no podemos aportar. Primero, ¿rodaje a qué? Si las carreteras de nuestro país están destrozadas y no hay un Presidente que se preocupe, no hay un Ministro de Obras Públicas que se preocupe siquiera a dar los primeros pasos de arreglo ¿para qué nos quieren cobrar los impuestos? O creen que este gremio y otros gremios similares, no podemos resistir a tanto impuesto. Impuestos pero que en alguna

forma se justifiquen, a base de este impuesto qué van a hacer ¿A seguir con los gastos reservados? ¿Eso querrán? Nosotros los choferes no les hacemos el juego y quiero pedirle a usted, señor Presidente, por su intermedio a los compañeros diputados, que pensemos que reflexionemos, que el pueblo no nos va a permitir que subamos los impuestos, que discutamos otros caminos para que en alguna forma se vayan aliviando las arcas del Estado, pero no con impuestos. Desde el primero de abril, nosotros empezaremos a demostrar el descontento popular que existe en contra de quienes toman medidas, en contra del pueblo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Napoleón Saltos.

EL H. SALTOS GALARZA: Señor Presidente, señores diputados: Estamos conscientes de que la situación del país es difícil, los informes que se van presentando tanto a nivel oficial, como también la constatación de los propios sectores sociales, nos dicen que este es uno de los momentos más críticos de nuestro país, agravado sí por el fenómeno de El Niño, agravado por la baja del precio internacional del petróleo, pero no creo que hemos citado otros elementos, particularmente el problema de la corrupción que en este aspecto se refleja en elevación y evasión tributaria y también de la falta de un rumbo económico; por lo tanto, señor Presidente, debemos hoy que se instale este Congreso Extraordinario, estar conscientes de que no hay soluciones fáciles, no se trata en este punto de nuevos impuestos, simplemente de negar la creación de nuevos impuestos de criticar el proyecto presentado por el Ejecutivo, hay que establecer las razones por las cuales no es conveniente ese proyecto de elevar el IVA del diez al catorce por ciento, porque van a haber razones diferentes; habrá que hacer una evaluación del comportamiento sobre todos esos impuestos, un comportamiento de carácter inflacionario, un comportamiento que traslada el peso al consumidor final. Pero, señor Presidente, no es suficiente señalar que ese proyecto no va a solucionar el problema. Esta noche es necesario asumir con responsabilidad la situación difícil

que vive el país y proponer salidas alternativas, ese debe ser el tema central de esta noche, analizar el proyecto y buscar cómo no sólo compensar el déficit presupuestario, tal vez allí puede haber algunas salidas de coyuntura, sino sobre todo, esta noche asumir el compromiso de una verdadera reforma tributaria, no en la dirección que lo ha propuesto el Gobierno, pero sí en la dirección de un cambio a fondo, de un cambio global, desde la propia ley que en este momento es sumamente compleja a la simplificación de la ley para saber con transparencia por parte de quien contribuye, qué es lo que tiene que contribuir por parte de quien cobra, cuáles son las cantidades y por parte de quien controla, saber cuáles son las normas que están vigentes. Esta noche, señor Presidente, es conveniente que el Congreso abra un diálogo directo con el Ejecutivo y con la sociedad civil, para llegar a un acuerdo. No vamos a lograr absolutamente nada, si es que se establece la tradicional pugna en la cual simplemente y nosotros decimos con claridad como Bloque de Pachakutik Nuevo País, no estamos con la aprobación de este proyecto de ley, pero sería una irresponsabilidad simplemente negar este proyecto y dejar a la deriva la situación que vive el país. Este es un momento en que hay que dar importancia al Congreso Extraordinario. Si es que se ha convocado a este Congreso, tiene que ser para aportar también soluciones alternativas. Nosotros como Pachakutik Nuevo País, como parte de esta solución, vamos a hacer una propuesta concreta respecto al tema de la evasión, y la elusión tributaria, creemos que ese es un tema fundamental, esa es una lacra que afecta así se cree cualquier impuesto, vamos a proponer cuando entremos ya en el debate del tema, este proyecto de ley, para evitar la evasión y la elusión tributaria y para lograr por lo tanto un cambio fundamental respecto a este tema. Señor Presidente, queremos en nombre de nuestro bloque, por lo tanto, comprometernos a un gran acuerdo sobre este tema, buscar las mejores salidas para el país, pero debemos ser categóricos, en que no podemos dar paso a un proyecto que significa castigar a los que ya han estado tributando, que significa sobre todo castigar a los sectores medios e incluso a los sectores empresariales

productivos, si es que hay esta situación de emergencia, todos los sectores económicos, todos los sectores sociales, tenemos que contribuir a una salida en conjunto y no es justo, señor Presidente, que especialmente los sectores que económicamente tienen una posición más favorable, sean los que precisamente en este proyecto de ley, estén exentos del pago de los tributos, estén exentos de contribuir al país. No es correcto que si el sector financiero, el sector bancario, es uno de los sectores que más participa en la riqueza, junto con el sector exportador, sean sectores que no contribuyan como informa el propio Ministro de Finanzas. Esta noche tendremos y en este período extraordinario, tenemos que dar respuestas claves, claras, transparentes, para que la contribución al desarrollo del país, se base en una justicia social tributaria, se base en una contribución, de todos los sectores sociales. Ni los trabajadores, ni los empleados ni los sectores empresariales, pero tampoco los sectores financieros agroexportadores pueden excusarse de esta hora de compromiso, para salir de la crisis que estamos atravesando. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a declarar un breve receso. Señor Secretario, invite al Ministro de Finanzas y a los integrantes del Frente Económico, que accedan a la Presidencia del Congreso. Reinstalamos la sesión. Damos la bienvenida a los señores integrantes del Frente Económico y mientras esperamos todavía algo más por las copias del informe de la mayoría, tiene la palabra el Honorable Gustavo Terán.

EL H. TERAN ACOSTA: Señor Presidente, señores legisladores, señores miembros del Frente Económico: Este Congreso Extraordinario se convoca en el marco de una dura crisis económica, política y moral, que atraviesa el pueblo ecuatoriano, fruto de la crisis de este sistema, al cual se aferran a sostener principalmente los sectores dominantes. Se realiza, señor Presidente y señores legisladores, este Congreso Extra, en el marco de una convocatoria al proceso electoral, un proceso electoral en que principalmente, estos

mismos sectores, actores fundamentales que han dirigido los destinos del país y a su vez responsables de toda esta crisis, le han ofrecido solucionar los problemas del país, de los pobres del Ecuador, solucionar los problemas del trabajo, de la alimentación, los problemas de la educación, de la salud, pero a la hora de la verdad, podemos observar que esta crisis persiste y se profundiza y piensan no dos veces, sino de manera directa, descargar de manera brutal sobre los hombros de la inmensa mayoría del pueblo ecuatoriano. El IVA, es la única solución a los problemas que en este momento atraviesa por falta de una política social, de una distribución de la riqueza, se plantea del diez al catorce por ciento. Un proceso inflacionario brutal, tendría que descargarse sobre los consumidores que en este caso es el pueblo. Por ello nosotros, como bloque parlamentario del Movimiento Popular Democrático, nos ratificamos en nuestra posición de no crearse más impuestos en contra del pueblo ecuatoriano y hemos planteado de manera muy clara, y hemos planteado incluso reformas tributarias que no se han dado paso aquí en el Congreso, que signifique de manera contundente en primer lugar y levantar el sigilo tributario, para que el país conozca en el marco de las doce mil quinientas empresas que son las que evaden los impuestos y tributos y hasta el momento lo único que se ha dicho aquí en el Ecuador, por parte de los miembros y por parte de funcionarios del Gobierno, ha sido únicamente decirle aquí están los delincuentes, aquí están los rateros en cuartos cerrados, pero no les decimos los nombres ¿Será tal vez porque tienen el compromiso directo o indirecto? Nosotros y el pueblo ecuatoriano, cree que sí y frente a este hecho, el pueblo no puede seguir pagando más impuestos, más tributos; no se puede seguir castigando al honrado, al que cumple con los tributos, se debe castigar a los irresponsables, a los evasores, a todos aquellos que perjudican al Estado, por ende al pueblo ecuatoriano. En este sentido, nosotros también hemos señalado y de manera puntual, que del diez por ciento del IVA que actualmente existe y se centraliza en el Ministerio de Finanzas, no se recupera ni siquiera la mitad. En tal virtud, la gran

evasión ¿en dónde se queda? Y, por estos desequilibrios y la falta de decisión política, no puede seguir pagando el pueblo ecuatoriano estos tributos y estos impuestos a los honrados golpeándoles día a día y empobreciendo las circunstancias que en este momento, el pueblo ecuatoriano se debate. Nosotros creemos, señor Presidente, señores diputados y señores del Frente Económico, cada vez que se reúne el Frente Económico, los bolsillos del pueblo ecuatoriano tiemblan, porque nosotros sí creemos que no se reúnen para hacer un desarrollo social o canalizar los recursos en beneficio de las grandes mayorías, de ninguna manera, señor Presidente y señores diputados, en este sentido debemos reflexionar, que los levantamientos populares que están dándose en la provincias de Manabí, en la provincia de Esmeraldas, en El Oro, en Chimborazo, los anuncios en el Guayas, es la expresión viva de los pueblos que se levantan en contra de la política del régimen, pero puntualmente en contra de estos tributos que se pretende aplicar a través de estos sistemas de la elevación del IVA al catorce por ciento. Señor Presidente, nosotros hemos planteado propuestas, hemos planteado salidas, pero hasta el momento no se han canalizado. Así mismo, señor Presidente, nosotros hemos señalado que este Congreso Extraordinario, debe recoger una resolución del Plenario de las Comisiones que dijo que se convoque a un Congreso Extraordinario, para analizar algunas de las resoluciones inconstitucionales de la Asamblea Nacional, pero vemos que no consta en la agenda del Orden del Día de este Extraordinario; hemos planteado sesenta y un diputados en amparo a la Constitución Política de la República, Artículo ochenta y cinco, que se considere las decisiones inconstitucionales de la Asamblea, pero nosotros vemos que en el Orden del Día o en la convocatoria, no se ha tomado en cuenta, señor Presidente, esta demanda y por consiguiente, tampoco se ha tomado en cuenta para que el Congreso analice sobre los vientos golpistas, los vientos golpistas que no son de cuatro asambleístas o grupo aislado, son de más de cuarenta asambleístas, que representan a diferentes sectores. Estos problemas son los que quieren que analice el país y no

podemos ser indiferentes, pero la Asamblea sí quiere investigar, sancionar a la Policía Nacional, por un derecho que ha tenido de luchar para defender su institución y defender sus conquistas, pero el Congreso no se ha pronunciado frente a las intentonas golpistas, que el Movimiento Popular Democrático lo rechaza vengan de donde vinieren. En tal virtud, señor Presidente y señores legisladores, esos puntos fueron motivo de la solicitud a este Congreso Extraordinario y pensamos nosotros que seguramente en el octavo punto, que señala acuerdos y resoluciones, deberán ser conocidos, analizados y también investigados y resueltos y para estos puntos, señor Presidente, nosotros queremos plantear la necesidad de conformar una comisión multipartidista del Congreso, para que investigue, para que profundice el estudio en relación a estas intentonas golpistas y conozca el país de donde han venido, les condene y rechace, porque eso es atentar a la voluntad soberana y a la voluntad democrática del pueblo ecuatoriano. Finalmente, señor Presidente, nos ratificamos en nuestra posición de no más impuestos en contra del pueblo y de que se canalice las alternativas que nosotros planteamos con el propósito de recuperar los dineros que le corresponde al Estado, por ende al pueblo en su conjunto. Gracias, señor Presidente y señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señor Diputado Terán y señores diputados, cada cosa a su tiempo, habrá el momento adecuado para tratar lo que a usted y a otros diputados preocupa, ahora el momento es de preocuparnos del pueblo al que representamos y eso es lo que vamos a hacer. Honorable Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Voy a repetir, señor Presidente, en parte, lo que ya dije en la sesión en la que el Congreso Nacional, en el salón de los Presidentes, recibió al señor Presidente de la República y a las autoridades monetarias, que usted, con sabiduría impidió que la prensa escuche. Escuchamos las quejas del Gobierno Nacional y el pueblo no pudo escuchar propuestas

de alternativa. Señor Presidente, mi primera observación es que cuando el país entra en crisis, que no podemos negar que estamos en crisis, tratamos de meterle los goles desde hace doce años, por imposición de los organismos internacionales. El deseo de elevar el IVA, señor Presidente, no es nuevo, se viene cantando desde hace catorce años. Acá, a este Congreso, ha venido en no menos de cuatro veces la propuesta de elevar el IVA del diez al catorce y en alguna ocasión se habló al dieciséis, no es nuevo por lo tanto, por lo tanto, no es un instrumento elaborado por las autoridades económicas, por los problemas que hoy atraviesa el país, es la oportunidad de lograr el objetivo de la propuesta de los grupos monetaristas que manejan el país. Segunda precisión, por qué mezclamos todo, señor Presidente, estamos mezclando el problema causado por el fenómeno de El Niño, con la caída del precio del petróleo y con el déficit presupuestario, el fenómeno de El Niño, dejémosla aparte, señor Presidente, porque no constaba en el Presupuesto del Estado, el fenómeno de El Niño, tiene que ser resuelto una vez que sepamos el monto total de los daños, que tiene el país a través de préstamos internacionales y de aportes por cierto de contraparte, que ahí sí, tendrá que hacer un esfuerzo el país, ahí si tendremos que pensar, señor Presidente, en quizás como en la ocasión anterior, un dos por ciento a los activos o algo parecido, para meter al país y a los recursos externos de crédito, el resolver el grave problema del fenómeno de El Niño, pero no le mezclamos, porque nos quieren poner frente al principio, o el país se destruye o nos aprueban lo que dice el Fondo Monetario. Creo, señor Presidente, que es hora de dejar de pensar en inglés y pensar con gato propio, con idioma propio, con criterio propio, señor Presidente. Sí, es verdad que hay un déficit presupuestario, es una cierta verdad, producto de la exageración en el gasto y producto del despilfarro, señor Presidente. Si no se habrían repartido tantos cheques en cada visita, sino se habría gastado tanto en los gastos reservados, con uno u otro nombre, no sería tan grave el déficit presupuestario, pero ahí está la realidad que las autoridades monetarias y económicas que

están aquí, se encuentran frente a esa realidad, es verdad que existe ese déficit, es verdad que causa crisis el petróleo, pero, señor Presidente, la fórmula no es atacar a los pobres de los pobres del país, existe posibilidades si es que no somos sumisos a las normas internacionales y no estamos dispuestos a cumplir con objetivos solamente de indicadores macroeconómicos, es verdad que el partir necesita plata, pero no es verdad que este momento necesita quinientos ochenta millones, porque la caída del precio del petróleo afecta a los ingresos diariamente y no podemos proyectar el problema de un día al año completo. Se dice que por cada dólar que cae, se pierde en el año ochenta millones de dólares, multiplicado por nueve o por ocho o por siete, sacan la cifra global, no, señor Presidente, hay que calcular por quincenas o por meses, este mes ha dejado de percibir cuarenta millones de dólares, eso hay que tener este momento, no quinientos ochenta, y el próximo mes, veamos, ya comienza a recuperarse ojalá rápidamente, supongamos que lentamente cada mes, cada quincena sabremos cuanto ha dejado de percibir el país por la caída del precio del petróleo, y eso es lo que necesitamos, no quinientos ochenta este momento, porque es ponernos un problema de coyuntura diaria a la proyección ad-infinitum para poner un impuesto para toda la vida al pueblo ecuatoriano. Y, señor Presidente, hice una comparación y la voy a repetir, porque no hay que hablar ni en inglés ni en términos difíciles al pueblo ecuatoriano, hay que hablarle en idioma fácil, la reserva Monetaria, claro que es sagrada, porque es para el país la garantía de su desarrollo, es para el país la posibilidad de demostrar que el país tiene una base económica que garantiza los préstamos externos y el desarrollo del país que tiene posibilidades de estar dispuesto a enfrentar importaciones si es necesario, claro, señor Presidente, pero no más que eso. Cuando se convierte en el fondo intocable por norma macroeconómica, el país tiene un monto de dinero que no sirve para nada y eso no es verdad. Señor Presidente, yo pregunto cuántas veces el Banco Central ha tomado veinte, treinta o cuarenta millones de dólares de la reserva para venderlo en el mercado cuando

el dólar ha comenzado a dispararse para estabilizar la economía, y no estoy criticando, lo hace bien, pero si hay como hacerlo; y con esto, señor Presidente, cuando el país tiene un exceso de circulante y la banca tiene plata guardada, porque no da préstamos al sector productivo a tasas tan altas por norma internacional, tiene plata para comprar dólares y por eso sube el precio de la divisa, el Banco Central inyecta veinte millones y controla y no le ha pasado nada la Reserva Monetaria, y no es inflacionario porque recoge sucres y se ha dicho que es inflacionario, no, señor Presidente, tontos del todo tontos nosotros, la propuesta es vender el Banco Central, tampoco, he dicho que el Gobierno tome los dólares, no, que el Banco Central así como cuando vende dólares para sostener la divisa, venda dólares, venda cuarenta millones este momento, recoge sucres y por lo tanto limita el circulante inflacionario sería si hay emisión inorgánica pues, señor Presidente, pero si estos sucres que saca del circulante del pueblo ecuatoriano al vender los dólares, le presta al Gobierno, le presta a un plazo determinado al Gobierno, para que el Gobierno pueda cubrir su déficit del mes, no le pasa nada ni a la inflación, porque no es inflacionario, porque no está emitiendo moneda ni le pasa nada a la Reserva Monetaria, señor Presidente, con un crédito para que el Gobierno automáticamente deje el valor correspondiente cuando el barril de petróleo pase de dieciséis dólares. Propuse también la creación del Fondo de Contingencia a futuro, que los presupuestos del Estado se calculen con catorce y no con dieciséis, para que la diferencia hacia arriba entre a un Fondo de Contingencia que cubra los problemas como en el caso actual. Pero, señor Presidente, tomar de la Reserva cuarenta millones ahora no le pasa nada al país, no es inflacionario y esperemos ver qué pasa el próximo mes y esperemos ver qué pasa el tercero y el cuarto mes y tampoco le pasa nada, señor Presidente, si es que se defiende con claridad frente a los Organismos Internacionales el problema. Por qué si se permite vender cuando la divisa se dispara y no se permite vender cuando se va a disparar todo el pueblo ecuatoriano, cuando esté en el barranco, cuando esté en

el precipicio la economía de los pobres. Hice una comparación y la voy a repetir, la Reserva Monetaria es la libreta de ahorros de un empleado que tiene dos o tres millones de sucres y cuando se queda sin empleo tiene dos alternativas o toma parte de la plata que tiene en la libreta de ahorros, hasta conseguir trabajo, o le saca a un hijo de la escuela, vende la ropa del otro hijo para desayunar al día siguiente y le mata al tercero para que no coma. Frente a esas alternativas, un padre racional, saca de la libreta de ahorros lo que necesita para el mes y busca trabajo, problema aquí es que con comodidad no queremos ni tocar plata de la libreta de ahorros ni queremos buscar trabajo. Este país necesita producción y no hay producción por las tasas de interés por la restricción de los créditos, por el mal manejo monetario de este país, señor Presidente. Por eso, por esas razones, porque creo que después tienen posibilidades de pensar y es justo que reclamen de este Congreso la aprobación de leyes, también es justo, señor Presidente, la Ley de Aduanas es necesaria, la Ley Tributaria que está en trámite aquí y que todavía no se lo ha aprobado por que fue de urgencia y no fue de urgencia, en definitiva hay posibilidades. Señor Presidente, solo pensando en voz alta, no será posible una propuesta del Gobierno a esta Congreso de una ley de un artículo, a través del cual se le permita rematar los quinientos contenedores que están en la Aduana que no tienen dueño y que a lo mejor ahí hay cien millones de dólares para vivir dos meses y medio o tres del déficit que tienen o estamos esperando que asomen dueños escondidos, señor Presidente. ¿Acaso no hay cómo? ¿Acaso este país está preso de normas básicas intocables? Propuestas hay entonces, señor Presidente, pero creo que recargarle justificando por el problema de la caída del precio del petróleo, cargarle al país con el catorce por ciento en el IVA, ad-infinitum es, señor Presidente, contraproducente a la economía de los pobres que ya no soportan más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, honorables diputados, simplemente con el objeto de avanzar en el trámite del segundo debate, sabemos bien que estamos a cuarenta y ocho horas de que

se venza el plazo que tenemos para que esto sea aprobado, reformado o negado, voy a dar paso a que Secretaría dé lectura al informe de mayoría para continuar dando paso a las intervenciones de los diferentes jefes de bloque o diputados que deseen expresar su criterio. No es necesario introducirnos de inmediato al articulado, porque interesa a la Presidencia y ciertamente al país y seguramente al Frente Económico, conocer el criterio del Congreso, para luego, porque esa es nuestra responsable actitud, conocer si hay alguna alternativa que pudiese solventar la situación, que no signifique lo que nosotros, al criterio por lo menos de la Presidencia del Congreso, consideramos inadecuado en el momento actual. Dé lectura al informe de mayoría, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Oficio número 448-CTFBP-98. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Ha retornado a la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, luego del primer debate, el proyecto de "Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno". No. II-98-275, respecto del cual se emite el siguiente informe para segundo debate: Uno. Se sustituye la denominación del Fondo de Contingencia Nacional, propuesto en el informe para primera, por el de Fondo de Reconstrucción de las Provincias Afectadas por el Fenómeno de El Niño, acogiendo la recomendación que en tal sentido se formuló durante el primer debate. Esto significa una asignación directa y concreta de recursos en beneficio de las provincias afectadas por este desastre natural. Dos. La Comisión considera conveniente la creación del Fondo de Estabilidad Petrolera, que se financiará con el excedente sobre el precio referencial del barril de petróleo de dieciséis dólares USA. Tal fondo constituye un mecanismo que podría, a futuro evitar, la creación de nuevos impuestos cuando por situaciones adversas en los mercados de comercialización de nuestro crudo, se vean reducidos los ingresos que, por este concepto, nutren al Presupuesto del Gobierno Central.

Tres. Se mantiene la denominación de bienes y servicios no gravados con el IVA, a fin de simplificar la normativa tributaria, por lo tanto no se acoge la recomendación de que tales transferencias y prestación de servicios estén gravados con tarifa cero, que aparenta incongruencia, porque el cero es ausencia de valor, entre tanto que la tarifa expresa un criterio concreto de magnitud o valor. Cuatro. La Comisión aclara que en cuanto a los servicios financieros es inconveniente gravarlos, puesto que encarecería los créditos y demás operaciones del sistema financiero, con graves consecuencias para los sectores productivos del país. Sin embargo, se ratifica este impuesto sobre las primas de seguros y reaseguros, por hallarse en vigencia. Cinco. Respecto del artículo sesenta y ocho que trata de los porcentajes de retención en la fuente, se puntualiza que la retención del treinta por ciento para transferencias que se originen en bienes muebles y del setenta por ciento que se originen en servicios, son los porcentajes que se hallan en vigencia. La diferencia de porcentajes se explica porque la producción de bienes materiales demanda la incorporación de una alta proporción de insumos y materias primas en el producto final, no así en la prestación de servicios, cuya incidencia es mucho menor. Además, estas proporciones se justifican porque permiten mantener un equilibrio con las compensaciones del crédito tributario. Seis. A fin de otorgar carácter imperativo a la reforma propuesta originalmente al Artículo noventa y nueve del Código Tributario, referente a la publicación de los nombres de los sujetos pasivos y sus valores pagados o no, la Comisión acoge la propuesta realizada en primer debate. Con las observaciones detalladas en el presente informe, la Comisión emite el siguiente texto para segundo y definitivo debate. Atentamente, ingeniero Patricio Viteri Estévez, Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, Encargado". Hasta ahí el texto del informe para segundo debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, se me informa que ha sido entregado un segundo informe de minoría por el

Honorable Patricio Velasco, dé lectura a ese informe.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, la Dirección de Asuntos Legislativos, me informa que el mismo está siendo reproducido, una vez que fue entregado a Secretaría General hace breves minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta tanto continuamos con las intervenciones en las que los señores diputados expondrán su criterio general, respecto al tema. Honorable Gilberto Vaca.

EL H. VACA GARCIA: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: El Partido Social Cristiano en días anteriores, con ocasión del tratamiento de este proyecto de ley, expresó ya sus criterios y que hoy de alguna manera lo ratifico para que quede perfectamente claro ante el país cual es la posición responsable de nuestro bloque y de nuestro partido. En primer lugar, coincidimos en que la grave situación que vive el Ecuador, no solo por el fenómeno de El Niño, sino que también agravada por otras circunstancias, como la baja del precio del petróleo y adicionalmente tal vez sumado a esto la aprobación de un Presupuesto General del Estado no debidamente estudiado, hace necesario que todos los sectores en el Ecuador contribuyamos a superar o a encontrar algunas alternativas para de alguna manera, solventar este difícil problema fiscal, pero al mismo tiempo que siendo un problema de todos los ecuatorianos y por tanto también obviamente de esta Función del Estado, digo, al mismo tiempo es necesario ser lo suficientemente enérgicos en indicar que no por esto, no por las graves circunstancias que atraviesa el país, se puede recurrir a la medida más fácil que es la de elevar los impuestos existentes o la de crear nuevos impuestos. Esto no es una cosa nueva como efectivamente se lo ha dicho a lo largo del debate, son mecanismos a los cuales permanentemente y recurrentemente todos los gobiernos han querido echar mano, pero definitivamente no podemos admitirlo no por una postura política, porque eso sería una actitud irresponsable, nosotros no estamos asumiendo posturas de orden político

ni demagógico sino una postura eminentemente técnica y seria, en defensa de los intereses nacionales. Sería altamente irresponsable para con nuestros representados, que son la mayoría de los ecuatorianos pobres de este país, el elevar el Impuesto al Valor Agregado en un cuatro por ciento adicional. Nadie discute de que aparte de ser inflacionario, que se ha querido decir que no, pero quienes son entendidos en la materia, así lo reiteran de que esta elevación es altamente inflacionaria. Y por supuesto que la es, porque hay una escalada en los precios de todos los bienes y servicios especialmente los de consumo popular, sumado a esto, la trágica situación que viven a quienes decimos defenderlos y a quienes se presume que va a ir la atención con estos recursos, más bien la vamos a agravar, porque quienes van a pagar en definitiva el incremento en los productos, en los bienes y servicios, a pesar de ciertas exenciones que en la práctica no las son, todos los precios en el país se van a disparar y quienes son los que van a pagar, son los pobres del Ecuador, porque evidentemente quienes tienen una situación económica de mayor solvencia, también tienen mecanismos de defensa, la empresa privada tiene mecanismos de protección, los que no tienen ningún mecanismo de protección son los que están sujetos a un sueldo de hambre en este país, son los que no tienen sueldo, son los subempleados y son los desempleados, hacia ellos va orientado esta medida durísima que pretende el Gobierno, desestimula la inversión y obviamente desestimula la generación de empleo, de mano de obra. Por esas razones o esas las razones por las cuales nosotros nos oponemos radicalmente, es decir, no hay variación de criterio en la postura social cristiana, siempre estuvimos en contra de los impuestos, lo estuvimos antes, lo estamos ahora y estaremos mañana, no vamos a permitir el incremento del Impuesto al Valor Agregado, pero si solamente dejaríamos ahí, tal vez sería una actitud como comencé diciendo irresponsable de nuestra parte, creemos que hay que buscarle solución, hemos sugerido varias cosas y creo que la Comisión de Presupuesto no ha dado el interés que amerita las sugerencias formuladas por varios sectores políticos

representados aquí en el Congreso Nacional. Creo que se ha orientado la comisión y lo digo con mucho respeto a discutir alrededor de las fórmulas planteadas exclusivamente por el Gobierno Nacional y se ha desechado toda sugerencia no solo proveniente de los sectores parlamentarios sino también de otros sectores de la sociedad ecuatoriana, y lo digo al revisar muy rápidamente el informe que nos ha sido entregado, el informe de mayoría no se dice absolutamente nada respecto de otras alternativas, es decir, han sido voces en el aire, señor Presidente y señores miembros de la Comisión de Presupuesto, yo si exijo una explicación por parte de los miembros de la comisión, porque evidentemente el señor Ministro y el Frente Económico, están en todo el derecho de defender sus criterios, sus opiniones y las alternativas que en nombre del Gobierno plantean, pero eso no quiere decir que la comisión deba desechar las alternativas que nosotros hemos planteado. Si vamos a negar porque efectivamente aspiro y creo que esa es una obligación moral de este Parlamento, negar la elevación del Impuesto al IVA, porque afecta gravemente a los pobres de este país, tenemos que buscar una alternativa válida y la hemos propuesto. Yo mismo había enviado, señor Presidente, por escrito, para que se considere el Oficio cuatrocientos setenta en donde entre otras cosas hablo de lo siguiente y voy a hacer una rápida explicación a cada una de ellas, para que se entienda el porqué. Primero, decimos y en esto creo que coincidimos. Decisión política del Gobierno de recaudar los impuestos, porque además el Impuesto al Valor Agregado o la elevación al Impuesto al Valor Agregado es para quienes ya vienen pagando los impuestos, pero el régimen mismo ha reconocido la cantidad de empresas privadas que evaden el pago de impuestos, es decir, se sabe quienes evaden los impuestos, pero no hay una decisión real o al menos no alcanzamos a ver una decisión política real de cobrar los impuestos a quienes en este país los evaden y los evaden a la vista y paciencia de todo el mundo, se sabe quienes le trampean al Estado, pero no se quiere cobrar, no hay una muestra clara en ese sentido del Gobierno. Hemos dicho también que queremos ver y ojalá esto se cumpla, hemos

escuchado declaraciones en ese sentido, las acciones hasta aquí han sido diferentes queremos ver una verdadera austeridad fiscal, pero parece ser que la austeridad fiscal siempre va orientada también hacia los más débiles, hacia los Gobiernos Seccionales, y especialmente a los Gobiernos Seccionales de las provincias más deprimidas de este país, por ahí si hay austeridad, ahí si se les niegan los recursos que por ley les corresponde, pero hay despilfarro por otros lados, señor Presidente y sigue habiéndolo, ya hubo el despilfarro de veintiséis mil millones de sucres, nadie cree las explicaciones que se han dado al respecto. Queremos saber sino están utilizando recursos de una partida imprevista, le pedimos a la Comisión de Presupuesto que nos certifique si se está o no se está utilizando en la Presidencia de la República esta partida de Gastos de Imprevistos, una partida voluminosa que fue aprobada, pero queremos también comprobar de que en esta próxima campaña electoral el Gobierno Nacional no auspicia candidatos con recursos del Estado como lo hizo en la campaña anterior, entregando a los candidatos cheques para que vayan a hacer promoción política en las provincias, queremos ver una actitud seria, una actitud responsable, una actitud coherente con lo que viene declarando el Congreso. Esa es una forma de ser austeros, pero hay que demostrar para que el país pueda creer. Aspiramos que así sea. He sugerido que se estudie la posibilidad de retornar a la renta objetiva global de los profesionales que en nuestro criterio fue eliminada en forma inconsulta. De acuerdo a los cálculos que se han hecho por ahí, podrían recaudarse cien millones de dólares, pero la comisión no ha tomado en cuenta. Los convenios tributarios, actualmente no existen las auditorías tributarias de campo, sugerimos la posibilidad de que pueda implementarse convenios tributarios con personas naturales y jurídicas que quieran acogerse a este mecanismo, se estima que quinientos millones de dólares podrían recabarse por esta vía, pero tampoco se ha considerado; el problema de Aduanas, efectivamente es necesario una buena ley, pero no habrá ley en este país, ni hay ley perfecta en el mundo en el campo aduanero, si también junto a ella no existen

manos limpias en el manejo del sector aduanero y no existe una decisión real de componer las cosas. No sé qué esté pasando en el sector aduanero, pero por el momento una muy buena alternativa es esta, recurramos a la mercadería que está abandonada y que en la mayoría de los casos se sabe de quienes son, porque en este país se sabe quienes son los grandes contrabandistas, pero nadie quiere echarles mano, ahí están los tramposos, los que quieren evadir el pago de impuestos, ahora están ocultos hasta que este problema pase. Por qué no se recurre efectivamente al remate de estas mercaderías ilegalmente ingresadas al Ecuador y con eso se beneficia a los pobres de este país, no se lo hace, no hay decisión, señor Presidente, pero si se quiere asfixiar a los que siempre se ha asfixiado, nosotros no vamos a permitir eso. También se ha sugerido y he sugerido a través de este documento, que se estudie la posibilidad como es en otros países, en algunos países de Europa, el cobro adicional al peso por kilogramo importado que podría ser de acuerdo a lo que yo he analizado y he consultado, podría ser de dos dólares el kilogramo importado, sin importar el tipo de mercadería de la que se trate, esto aproximadamente generaría también quinientos millones de dólares. Existen hasta donde yo conozco y esa es la verdad y el señor Ministro de Energía podrá ayudarnos en eso, deudas millonarias que tienen compañías petroleras con el Estado ecuatoriano, pero el Estado y sus representantes, tampoco hacen mayor esfuerzo por cobrar. Hay una protección a compañías petroleras en este país, morosas con el Estado, que han sido usufructuarias del Estado ecuatoriano pero que no le pagan lo que le deben. Han vivido y viven a costa del petróleo ecuatoriano, porque no pagan lo que deben. Con esto se podría arreglar muchos de los problemas y quizás se podría arreglar el tiempo que nos tome en la recuperación en el valor del precio de barril de petróleo, que de acuerdo a lo que se ha dicho y ojalá Dios quiera que sea así, con la reducción de doscientos millones de barriles en el mercado de los países miembros de la OPEP, los entendidos en la materia dicen que bien podría recuperarse el precio del barril del petróleo hasta diez o doce dólares quizá, de

tal manera que esto ya es un alivio o cierta tranquilidad que nos crea en los ecuatorianos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le queda un minuto, señor diputado.

EL H. VACA GARCIA: Sí, señor Presidente, no quiero alargarme en el tema, solamente quería dejar reiterados estos conceptos que ya han sido anunciados antes. En el decurso del debate, insistiremos en estas alternativas y otras adicionales, porque no son las únicas, tenemos otras alternativas que queremos entregarle a la comisión, que queremos entregarle al Congreso en forma responsable para que sea analizada, pero de antemano, me anticipo en decir que vamos a ir sugiriendo la negativa de este proyecto de ley, al menos de la forma como está redactado el informe de mayoría que se refiere exclusivamente al incremento del IVA, deberá ser negado ese informe y el Congreso aprobar una ley alternativa con las posibilidades que hemos anunciado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Oswaldo Riofrío.

EL H. RIOFRIO CORRAL: Señor Presidente: A ningún legislador de ningún bloque le hemos escuchado negar que la crisis es real y que la crisis existe y que afectará gravemente en los próximos meses al país y sin duda afectará sobre todo a los que más impacta, que son las clases más necesitadas; también hemos escuchado propuestas, señor Presidente, algunas simplemente planteadas a viva voz, pero que no todavía al menos han sido presentadas como proyectos alternativos; también hemos escuchado oposición simplemente por oposición lo que que no es para nosotros el Bloque de la Democracia Popular, una actitud responsable con el país. Nuestro bloque está dispuesto, señor Presidente, a apoyar todo proyecto, toda propuesta venga de quien viniere, siempre y cuando ayude a resolver el grave problema económico del país sin afectar a la mayoría de la gente que es la gente necesitada. Por ello, en el primer debate planteamos, señor Presidente, que estábamos dispuestos a apoyar el incremento del IVA, siempre y cuando se creen más exenciones de las

que se han planteado en el proyecto y que fueron planteadas en el debate por algunos compañeros del bloque y que están referidos a todos aquellos rubros de utilización masiva de la gente desposeída, es decir, todo lo que es alimentación, vivienda, educación, salud y vestuario; sin embargo, de las propuestas que hiciera yo, y el Diputado Fuertes en primer debate, no vemos que en el informe para este debate se haya incluido ninguna de ellas prácticamente sino solamente correcciones formales que fueron señalados por quien está hablando. Sino se vota, señor Presidente, en caso de llegarse a tener mayoría en la votación del artículo segundo que incrementa el IVA al catorce por ciento, sino se incluyen en los siguientes artículos, las exenciones que el Bloque de la Democracia Popular ha planteado y que permitirían -repito- el que se elimine el impuesto no solo que no se incremente, sino que se elimine el impuesto en una serie de rubros, que en su momento plantearé como artículos sustitutivos, nosotros retiraremos el apoyo al proyecto, porque no estaríamos de acuerdo en que efectivamente se ponga más impuestos a las clases populares. Repito, señor Presidente, estamos abiertos y dispuestos a apoyar cualquier propuesta que sea planteada por cualquiera de los legisladores y apoyaremos ésta, siempre y cuando se incluyan esas exenciones. Pero también quiero aprovechar la oportunidad para invitar a los colegas legisladores a que asistan a las reuniones del Plenario y ahora a las reuniones del Congreso Extraordinario, para que se aprueben proyectos que están pendientes como el proyecto de Ley de Aduanas, en donde efectivamente se está planteando la utilización de los recursos que provendrían del remate de los contenedores que desde hace muchos años han sido declarados en abandono en las aduanas del país y que asistan a los debates de la reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno, que permiten el que se cobren los impuestos a quienes no pagan y el que se busque un mejor mecanismo de recaudación de impuestos, estamos de acuerdo con el planteamiento del Diputado Saltos, lo importante es cobrar los impuestos a quienes no pagan como estamos de acuerdo con la propuesta que hizo la Diputada Susana González en

el sentido de que se publiquen los nombres de quienes pagan y de quienes no pagan los impuestos en este país y desde luego, a más de publicarlos, se los persiga y se los sancione con todo el rigor de la ley. En resumen, señor Presidente el momento de votar, sabremos exigir con artículos alternativos que se incluyan exenciones que permitan que las clases populares no sean castigadas con este impuesto, sino se incluyen en la votación estos artículos, nuestro Bloque, la Democracia Popular, no estará de acuerdo con el incremento del IVA. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a dar lectura al segundo informe de minoría que ya reposa en poder de los señores diputados antes de continuar con las intervenciones. Dé lectura, señor Secretario, el informe de minoría suscrito por el Honorable Patricio Velasco.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Oficio número PBO-450. Quito, marzo veintitrés de mil novecientos noventa y ocho. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: Con Oficio número DM-ST-158 del cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, el doctor Fabián Alarcón Presidente Constitucional Interino de la República, remitió al señor Presidente del Honorable Congreso Nacional el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno que sustituye el Título Segundo de esta última norma que se refiere al Impuesto al Valor Agregado calificado con el carácter de económico urgente y luego es enviado a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Ley en la que se solicita que el Honorable Congreso Nacional resuelva incrementar del diez por ciento al catorce por ciento la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Al respecto, me permito presentar a consideración de usted, señor Presidente y por su intermedio al Plenario de las Comisiones Legislativas el siguiente informe de minoría: Luego del análisis y revisión de este proyecto de Ley, se concluye en primer lugar que se trata de una desmembración del proyecto original de la "Ley Especial de Tributación y

Reformatoria al Código Tributario y a las Leyes de Impuesto a los Vehículos Motorizados y Transporte Terrestre, de Régimen Municipal, Orgánica de Administración Financiera y Control y de Presupuesto del Sector Público", (pero con el incremento del diez al catorce por ciento del IVA) que tenía el carácter de económico urgente. Por pedido del Plenario de las Comisiones Legislativas y de usted, señor Presidente, el proyecto fue retirado como económico urgente, lo cual fue acogido por el señor Presidente de la República y enviado para que sea estudiado por la vía normal. En la exposición de motivos realizada por el señor Presidente de la República manifiesta que por la situación de los mercados internacionales del petróleo el precio del mismo se ha reducido a menos US\$ diez por barril y que por tal motivo, solicita se incremente del diez por ciento al catorce por ciento Impuesto al Valor Agregado IVA y se dé trámite a este proyecto de ley. Se pretende por lo tanto incrementar de manera definitiva el IVA, argumentando como justificación un hecho completamente coyuntural, lo cual es inaceptable. Además, tal medida ocasionaría un serio perjuicio a la ya escuálida economía del ecuatoriano, desatando un alza generalizada de los precios como resultado de la especulación en el mercado y fomentaría aún más el contrabando. De conformidad a la Constitución Política del Ecuador, en el Artículo sesenta y siete párrafo segundo dice específicamente: "Las leyes tributarias estimularán la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional". Aumentar el IVA del diez por ciento al catorce por ciento de ninguna manera va a servir para estimular la inversión, reinversión, ahorro o empleo, de lo que se desprende claramente que el proyecto atenta contra la Constitución Política del Estado. Por otra parte, la Ley de Creación de Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial doscientos seis del dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, define en el Artículo dos, numeral tres, entre las facultades, atribuciones y obligaciones propias del SRI, el "Preparar estudios respecto de reformas a la Legislación Tributaria". Así mismo, en el Artículo cuarto, numeral quinto entre las funciones que

tiene el Directorio del Servicio de Rentas Internas está el "Conocer los proyectos de Ley y Reglamentos Tributarios que presente el Director General del Servicio de Rentas Internas y someterlo a la consideración del Presidente de la República". Por último, en el Artículo veintidós del Reglamento del Servicio de Rentas Internas, que se refiere a sus facultades se expresa que "Los proyectos de reformas a la legislación impositiva estarán acompañados de los correspondientes estudios que justifiquen tales reformas". Estos requisitos legales y técnicos propios del Servicio de Rentas Internas tampoco se han cumplido en el trámite del proyecto en estudio, pues hasta el momento su Directorio no ha estudiado el tema. Los más diversos sectores productivos se han manifestado en contra del incremento del Impuesto al Valor Agregado. El Gobierno Nacional debe ser sensible a tales puntos de vista y aplicar medidas que en lo posible no agraven la difícil situación del pueblo ecuatoriano. La propuesta, en lugar de ayudar al pueblo, ocasionará una aceleración del proceso inflacionario que deteriorará aún más la situación de pobreza de los ecuatorianos. Sin embargo, plenamente consciente de que se debe encontrar una solución para cubrir el déficit fiscal estimado por las autoridades monetarias y económicas, expongo a usted las siguientes: Uno. Mantener el diez por ciento del IVA, pero implementar mecanismos eficientes para cobrar a quienes evaden este impuesto, con lo cual se lograría un incremento de recaudación mayor al treinta y nueve por ciento estimada por el Gobierno. El Ministro de Finanzas ha confirmado públicamente que se evaden aproximadamente \$ 1.000.000.000 (mil millones de dólares) por este concepto. Se debe aplicar de manera seria el Artículo setenta de la Ley de Régimen Tributario Interno Vigente, para que el valor aprobado en el Presupuesto de mil novecientos noventa y ocho por recaudación del IVA de S/.3'770.000'000 (tres billones setecientos setenta mil millones de sucres) aumente más allá del cuarenta por ciento que es lo que prevé en este proyecto de ley. Dos. Realizar una emisión de Bonos Dólares en la cantidad que corresponda a la pérdida de los meses de enero, febrero y marzo por la disminución del precio

en el barril del petróleo, cuya tasa de interés sea atractiva (libor mas prime) y el plazo no sea mayor a cinco años con el objeto de atraer al inversionista nacional y extranjero.

Tres. Que el Banco Central realice un Préstamo de Contingencia o de anticipo de utilidades del presente ejercicio de conformidad a lo dispuesto en el Artículo treinta de la Ley de Presupuesto del Sector Público por lo cual los superávits de las entidades del Sector Público deben ingresar a la cuenta única del Tesoro Nacional. En el caso de un préstamo de contingencia, deberá elaborarse el convenio de Fideicomiso para que esta obligación sea cancelada en el presente ejercicio a través de débitos automáticos en la Cuenta Unica del Tesoro Nacional, en la cuota mensual que corresponda. El anticipo de utilidades del Banco Central del Ecuador por el ejercicio de mil novecientos noventa y ocho, favorece aún más esta recomendación por cuanto el Estado contaría con esos recursos y sin necesidad de asignar fondos para amortización alguna.

Cuatro. Establecer una Tasa al Rodaje, similar a la establecida para compensar los gastos del conflicto del Cenepa.

Cinco. Que de conformidad con el Artículo veintiocho de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Junta Monetaria autorice al Banco Central que otorgue al Gobierno créditos con el fideicomiso de las rentas del Gobierno Nacional en el Banco del Estado. Estas medidas sugeridas pretenden evitar mayores cargas tributarias a la familia ecuatoriana y liberan recursos al Estado para que puedan atender las necesidades operativas del Sector Público del país; en efecto, los fondos recaudados bajo estas medidas, se destinarían al área de inversión pública como la reconstrucción de los daños causados por el fenómeno de El Niño y los déficits provocados por la drástica caída de los precios internacionales del petróleo y los recursos normales provenientes de las recaudaciones fiscales quedarían disponibles para la atención de las propias necesidades corrientes del Estado. Por la consideración expuesta, los legisladores que defendemos y representamos al verdadero pueblo pobre de nuestro país, rechazamos jurídica, y responsablemente el texto del Artículo innumerado titulado

Tarifa del Impuesto proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno enviado por el Presidente de la República con el carácter de económico urgente porque es un tributo inconstitucional, ilegal, improcedente y por no cumplir los requisitos legales mínimos para aceptar su tramitación. Atentamente, Honorable Patricio Velasco O. Legislador por Pichincha, Vocal Principal de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto". Hasta ahí el otro informe de minoría, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están pues leídos los tres informes, uno de mayoría y dos de minoría que han sido presentados a consideración de ustedes, honorables diputados integrantes del Pleno del Congreso Nacional. Seguiremos escuchando algunas intervenciones antes de introducirnos al segundo debate del articulado en sí, para votarlo. Honorable Illingworth tiene la palabra.

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Quiero aprovechar para saludar la presencia de las autoridades del Frente Económico, entre las cuales un gran saludo de manera especial al economista Danilo Carrera Jaramillo y al ingeniero Flores. Y en relación al tema que estamos tratando esta noche, quiero decir y justamente delante de tan prestigiosos economistas, que así como consta en la décimo quinta edición del libro "Principios Básicos de Economía" de Paúl Samueson, Premio Nobel de Economía y de William Norhouse, Economista de la Universidad de Prinston, el Impuesto al Valor Agregado como ustedes bien conocen y el país tiene que conocer, es definitivamente un impuesto regresivo, es decir, que significa un porcentaje mayor, justamente para las personas de menos ingresos, en relación con el menor porcentaje que significa para las personas de mayor ingreso. En este libro, que es un pilar de cualquier formación de cualquier economista, se indica también, que en momentos en donde hay situaciones recesivas, no solo que no cabe la invención de nuevos impuestos y gravámenes, sino que inclusive procede la rebaja o la eliminación de impuestos. Aquí está la última

edición corregida en la cual constan las dos aseveraciones que acabo de realizar. En el periódico Líderes, una sección del Diario El Comercio de Quito, el Presidente Alarcón decía que en ningún momento apoyaría un aumento al IVA, en virtud de que lo que según él había que hacer, era realmente apretar las clavijas a la gente para que pague impuestos, lo dijo apenas en diciembre de mil novecientos noventa y siete, en una publicación en donde consta inclusive su foto, en una entrevista de una página entera, y ahora esta noche nos vemos obligados a tratar un aumento al IVA, propuesto justamente por un ejecutivo y por autoridades económicas y respaldado en todo caso por autoridades económicas que conocen lo regresivo del impuesto y lo importuno, en una crisis de aumentar los gravámenes. No se puede señores legisladores y señor Presidente, sacársele más dinero al pueblo, cuando según conocemos en el Registro Oficial, número ciento ochenta y dos, se aprueba la compra de Volvos S-90 turbo, año noventa y ocho para el Ministerio de Finanzas; dos vehículos Nissan Pathfinder de lujo, año noventa y ocho; cinco Pathfinder adicionales para el Ministerio de Finanzas, cuando se compra un Montero del año, para el Ministro de Salud Pública, a pesar de que tiene cinco vehículos el despacho del Ministerio; cuando se pretende comprar un edificio nuevo para ese Ministerio. No puede pedírsele más sacrificio al pueblo, cuando en este país hay conserjes como los conserjes del Congreso señor Presidente y señores legisladores, que entre sueldo y bonificación redondean tres millones de sucres, mientras el valor comercial de un conserje bordea los ochocientos mil sucres, cuando hay Secretarias en Pacifictel que ganan ocho, nueve millones de sucres y en Petrocomercial y Petroindustrial, secretarias de diez millones de sucres; cuando el Sector Público tiene treinta días de vacaciones y algunos de ellos, treinta días laborables; señor Presidente y señores legisladores, cuando se dilapidan gastos reservados y que para hacer psicoanálisis al pueblo ecuatoriano, veinte y siete millones de sucres. No es dable que se planteen más impuestos cuando hay este exceso de egresos. Voy a poner un ejemplo atípico en nuestra sociedad ecuatoriana, imagínense una familia que tenga

ingresos de cincuenta millones de sucres y de repente descubre que en vez de cincuenta, tiene veinte millones de sucres de ingreso. ¿Qué corresponde a esta familia, ir a donde el vecino que está peor que él a exigirle que le dé dinero para completar los cincuenta millones? O acaso reducir el gasto, eliminarle el celular a la señora o probablemente a veces hasta la empleada doméstica, o quizás vender un automóvil, o quizás reducir la salida a los restaurantes y en general todo tipo de gasto no imprescindible. Pues el Estado ecuatoriano, al haber multiplicado por cinco su presupuesto en dólares en los últimos quince años, ha llegado a tener una serie de gastos bastante prescindibles y que han consolidado muchas de las veces verdaderos privilegios, como los que he citado recientemente. Yo estoy de acuerdo con el compañero Gilberto Vaca, en que esta noche el IVA no puede pasar, pero tampoco estoy de acuerdo en que se lo reemplace por ejemplo, aquello de dos dólares por cada kilo importado, porque a la larga, la gran parte de las importaciones, también es a la larga financiada por esos ciudadanos que se sacrifican y no reciben nada a cambio. El problema de fondo es que los que pagan impuestos en este momento, están en peores condiciones que los que utilizan esos impuestos y por lo tanto, el déficit o el desbalance que hay en este momento, tiene que ser resuelto por la vía de la reducción de los egresos y no por la vía de financiar estos injustificados egresos. Se ha planteado por ejemplo una renegociación ordenada y racional del pago de la deuda externa, porque como sabe bien la comunidad internacional, los términos en los que se renegóció esa deuda, asumían un crecimiento de cinco, seis por ciento, que está lejos de haber sido una realidad en el país, por lo tanto existen fundamentos técnicos para solicitar modificaciones en el pago en esa deuda. Pero hay otra medida que no se la ha dicho aquí, al menos yo no la he escuchado por parte de ningún político, pero que sí ha sido aplicada en Polonia, en Alemania Oriental, en la propia Unión Soviética en su momento, y es la de rebajar los sueldos de ciertos sectores de la Función Pública, en este momento sobredimensionados en sus ingresos y privilegios. Esta medida

ya ha sido tomada en otros países, no estoy diciendo que se le rebaje el sueldo al profesor, que apenas gana quinientos mil sucres de sueldo básico, pero sí a aquellos que tienen sueldos de privilegio, ellos sí tienen que rebajar los sueldos y ustedes conocen que la partida de remuneraciones es la más importante en la Función Pública. Se podría optar por ejemplo que haya una rebaja de los sueldos, de tal suerte que los que más ganen se igualen hacia abajo, hacia los que menos ganen, con lo que inclusive estamos propendiendo hacia una igualdad y hacia una equidad. Se podría por ejemplo, lo cual sí ha sido planteado al menos por quien habla, que se rebajen las vacaciones del Sector Público de treinta a quince días, vacaciones que les cuestan a los ecuatorianos, setenta y cinco millones de dólares al año. Es fácil calcular, quince días como la mitad de un doceavo y aplicarle eso a la partida de remuneraciones y verán que lo que estoy diciendo es correcto. Pero esas son medidas impolíticas obviamente, esas son medidas que podrían hacer perder quinientos mil votos, esas medidas no están en boca de quienes hablan de patriotismo y de salvar la situación económica del país. También hay exceso de personal, sigue existiendo exceso de personal en las distintas entidades públicas, el Banco Central es uno de ellos, así ha sido reconocido por las propias autoridades, pero también en la Refinería, en INECCEL, en una serie de otras instituciones, hay exceso de personal. Por último, en este momento hay petróleo que le cuesta al país producir entre veinte y cuarenta y cinco dólares el barril debido a que todavía quedan rezagados tres o cuatro contratos, mediante los cuales se le reconoce la inversión a la compañía, no importa cuanto cueste el barril producido, es decir, que con un barril de siete o nueve dólares, cada vez perdemos más con este petróleo que tiene que frenarse su producción, estamos perdiendo plata por producir petróleo que se vende barato, pero que al país le cuesta veinte y hasta cuarenta y cinco millones de dólares con algunas compañías.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dos minutos, Diputado Illingworth.

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Todos estos, señor Presidente y señores legisladores, son ejemplos de cosas que se pueden hacer, pero no es que estemos en campaña electoral, al menos en mi caso, mi primer discurso como legislador, anunció ya, que jamás votaría a favor de un impuesto adicional, mientras se siga dilapidando y evaporando y haciendo desaparecer los recursos públicos. No hay derecho, señor Presidente y señores legisladores, que se le exija a quienes menos tienen que financien gastos de sectores que están no viviendo como reyes, tampoco exageremos, pero sí están viviendo bastante mejor que el resto de los ecuatorianos a quien ahora se le pide mayor sacrificio, esto es una cuestión de equidad. Y por último, señor Presidente y señores legisladores, socialmente, he analizado el tema económico, he citado a un premio Nobel, que dice que el IVA es regresivo y que dice que en una recesión no se sale con más impuestos sino con menos impuestos. Pero vamos a un argumento social, político y filosófico, no se puede exigir la contribución sin una retribución a cambio. Bonita está la cosa aquella de la campaña publicitaria de un CONAM, que pone como corrupto a quien no paga impuestos, puede ser, señor Presidente, que sea corrupto, pero en términos sociales, hemos llegado a tal nivel de irracionalidad de la gestión pública, que más beneficio social hace el que evade impuestos que el que paga impuestos, señor Presidente, porque el que evade impuestos, por lo menos su dinero tiene un efecto multiplicador en la economía, pero el que paga impuestos, hace que de cada cien sucres, noventa se vayan a gastos corrientes, para generar corrupción e ineficiencia, secretarías de nueve millones, conserjes de tres millones y en general el dispendio que tiene el Estado. Estamos simplemente ante el rompimiento del balance que tiene que haber entre contribución y retribución, que es el fondo del problema. Alguna vez se llegó inclusive a pedir aquí que diputados no vengamos, no demos quórum en el Congreso, cuando a finales del año noventa y seis, se estaba tratando impuestos, se pedía por parte del Gobierno, no que voten a favor de la ley, sino simplemente que no vengan a la sesión y allí están los responsables de los que no vinieron a esas

sesiones, en cada sesión que se ha tratado un impuesto, este legislador ha estado para decirles: no señor, no se puede seguirle sacando plata, para llevarla o hacerla que desaparezca en la burocracia. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente, señores Ministros del Frente Económico: Una reforma a una Ley Tributaria, no puede ser solamente fuente de ingresos económicos, sino que debe ser un instrumento de política social y económica de un país. Este proyecto, señor Presidente, señores diputados, tiene tres planteamientos básicos. Primero, incrementar el Impuesto al Valor Agregado del diez al catorce por ciento; segundo, generalizar este impuesto a todos los servicios; y, tercero, relucir las exenciones respecto al IVA. Señores legisladores, el Impuesto al Valor Agregado IVA, es el típico impuesto indirecto y el impuesto indirecto, por su naturaleza es un impuesto inequitativo, porque afecta a los sectores económicos menos favorecidos de la sociedad y además, doctrinariamente, los impuestos indirectos tienen una enorme carga inflacionaria, porque repercuten en la elevación de precios de bienes y servicios y esto con mayor razón, cuando hay la conducta especulativa del mercado. Por otra parte, propias versiones oficiales señalan de la enorme evasión de estos impuestos, de los impuestos indirectos, y esto hace que ese impuesto sea todavía más significativo, ¿Por qué? Porque ponen un plan desigual a los contribuyentes que con seriedad cumplen con sus obligaciones y luego los que tienen una permanente conducta evasora. Señor Presidente, yo me permití presentar a la comisión respectiva, una propuesta con fecha doce de marzo, en oficio número quinientos sesenta y uno, una propuesta en la que manteniendo la tarifa del diez por ciento para las transferencias de mercancías en general y en servicios, se pueda instaurar una nueva tarifa y he propuesto una reforma al Artículo treinta y seis de la Ley de Régimen Tributario Interno, con el fin de gravar con un impuesto más alto al IVA, a ciertos servicios y a ciertas

transferencias. Por ejemplo, que se eleve el IVA para las transferencias joyas, alhajas, perlas, piedras preciosas, objetos de oro, de plata, artículos y objetos como antigüedades, artículos de vidrio, cristal, cerámica, etcétera, señor Presidente. Es decir, transferencias de mercancías de lujo. Y para los servicios, he propuesto que se eleve el IVA, para servicios como discotecas, salones de baile, clubes nocturnos, moteles, casas de tolerancia, salas de masajes etcétera, señor Presidente. Esto significaría una forma de tributación sobre el lujo, el dispendio y la bragueta. Señor Presidente, no podemos elevar los impuestos, usted en declaraciones públicas, manifestó que el Gobierno pueda reflexionar sobre otros temas, con el fin de afrontar la crisis económica y se hablaba de repensar el tema de la deuda externa y el señor Ministro de Finanzas, efectivamente dio una respuesta pública a este planteamiento y todos los ecuatorianos, señores diputados, sabemos que el problema de la economía nacional es el problema de la deuda externa, el cuarenta y cinco por ciento del Presupuesto General del Estado, está destinado al servicio de la deuda externa, la deuda externa está embargando nuestra economía y puede terminar embargando nuestra democracia. Es decir, señores diputados, casi la mitad de lo que el país produce, se va al pago de la deuda externa y vienen estos burócratas de los organismos internacionales... Hace unos meses el Ecuador se ufanaba, que nos han calificado de la letra A a la letra B, qué nos sirve señores legisladores, calificaciones de la burocracia internacional en un país con hambre, en un país sin educación, en un país en el que la gente se muere con enfermedades apocalípticas. Yo recuerdo, no sé si ustedes señores diputados advirtieron, en esa época de la calificación del Ecuador que pasaba de la letra B a la letra A, de la letra A1, A2, una caricatura de Bonil, veíamos seguramente a un burócrata, limpiándose el calzado y le comentaba leyendo el periódico, el burócrata a ese ciudadano que el Ecuador ha pasado de la letra A a la letra B, y con la sabiduría popular de este hombre muy humilde que limpiaba los zapatos del burócrata le decía: no, el Ecuador hace

tiempos está en la letra M. Sentencia de Bonil, sabiduría popular. Señor Presidente, el Partido Roldosista Ecuatoriano, se opone a la elevación de los impuestos contenidos en este proyecto y pensamos como ya está dicho aquí en este debate, que no se puede dejar de darle importancia a otros temas de la economía nacional. Cuando se renegoció la deuda externa, en el Gobierno de Sixto Durán Ballén, la perspectiva de la renegociación significaba un país creciendo al cinco por ciento anual, no se han cumplido las condiciones, pues es obligación de los organismos financieros internacionales, el humanizar la deuda externa y todavía señores diputados, hemos visto en los discursos, que los organismos financieros internacionales, que nos piden austeridad, señores diputados. ¿Cómo se puede pedir austeridad a un pobre? Pedir austeridad a un pobre, como alguna vez dije, sería como pedirle a un calvo que se bañe con champú, señor Presidente. Señor Presidente, señores diputados, señores Ministros del Frente Económico, yo creo que una vez más se debe considerar esa vieja tesis de que el mejor Estado, no es el que impone más impuestos, sino el que cobra mejor los impuestos. Ese, un desafío para el Gobierno, un desafío para el país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted Diputado. Honorable Abad.

EL H. ABAD VALLEJO: Gracias, señor Presidente. Para Izquierda Democrática, también constituye, señor Presidente, motivo de rechazo la elevación del IVA, no es posible que la injusticia tributaria, también se quiera instaurar en este país, justamente castigar a todos aquellos que pagan cumplidamente con los impuestos que exige el Estado ecuatoriano. Señor Presidente, si nosotros hacemos o aplicamos las técnicas de la reingeniería de procesos, a todo este asunto de elevación de impuestos, encontraremos que muchas de las causas que llevan a la evasión tributaria tan alta, como lo ha dicho o lo sostiene el señor Ministro de Finanzas, se radica en el propio Ministerio de Finanzas. Si examináramos seguramente los métodos que se usan para la recaudación de la tributación y los recursos humanos

que se necesitan para lo mismo, encontraremos que realmente la gran causa de la evasión tributaria, radica en el propio Ministerio de Finanzas. Resulta alarmante, señor Presidente, que en una década, según las estadísticas del propio Ministerio de Finanzas, cuando se tienen los títulos de crédito que establece el Ministerio de Finanzas desde mil novecientos ochenta y siete, hasta mil novecientos noventa y seis, la cantidad inicial, señor Presidente, es siempre más baja que la cantidad final, a pesar de que se ingresan nuevas facturas, se hacen recaudaciones, pero se dan de baja también valores, señor Presidente, y la ineficiencia del Ministerio de Finanzas, para recaudar los impuestos, es realmente ridícula, es insignificante. En el año de mil novecientos noventa y seis, la existencia inicial de los títulos de crédito, arrojaba un poco más de ciento noventa y cuatro mil millones de sucres, se ingresaron facturas por ochenta y cuatro mil quinientos millones de sucres y oígaseme bien, se recaudaron apenas seis mil quinientos millones de sucres, es decir, apenas un dos punto cuatro por ciento, de lo que debía recaudar el Ministerio de Finanzas. Y luego, se dan de baja ochenta y cuatro mil seiscientos millones de sucres y finalmente, el saldo final queda en ciento ochenta y siete mil millones de sucres, ineficiencia total, incapacidad total y todo el costo de facturar, de dar de baja, tiene que pagarlo el pueblo ecuatoriano. Esa ineficiencia, no se puede trasladar a todos aquellos que realmente cumplen con el pago del IVA, señor Presidente. De tal manera que, yo creo que el Ministerio de Finanzas, debe mejorar ostensiblemente en la aplicación de la ley, en la recaudación de impuestos, para no aplicar o presentar proyectos poco imaginativos, señor Presidente, como es castigar a quienes cumplen debidamente con la ley. De tal manera, señor Presidente, y para no alargar mi exposición, Izquierda Democrática rechaza realmente la elevación del IVA, para que los ecuatorianos cumplidores sigan pagando más. No tengo una propuesta alternativa, señor Presidente, pero me sumaré a todas aquellas que no signifiquen castigo al pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, honorables diputados, sin perjuicio de continuar con el debate, el señor Ministro de Finanzas y los señores integrantes del Frente Económico, me han indicado que desean retirarse, no sin antes expresar algún criterio, el señor Ministro de Finanzas tiene la palabra.

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, ECONOMISTA MARCO FLORES TRONCOSO: Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores legisladores: La moderna tecnología de los medios de comunicación, hará, señor Presidente y señores legisladores, que el pueblo ecuatoriano, probablemente en buena cantidad los haya escuchado, y nos haya escuchado también en las oportunidades en que hemos concurrido al Parlamento Nacional, para poderle ofrecer a este parlamento, las explicaciones que este proyecto pudiese haber demandado o que demandaría. De las intervenciones que he escuchado, creo que es evidente un resultado aquí en el Parlamento Nacional. Pero no quisiera, señor Presidente, que el Frente Económico se retire sin antes hacer algunas respetuosas precisiones. Hemos escuchado desde hace algunos días en el país, sobre una serie de medidas que se ha propuesto o alternativas, hemos oído también a algunos analistas económicos, a ex-funcionarios que han hablado por los medios de comunicación y nos han dado un recetario de algunas cosas que hay que hacer, para llegar a la conclusión de que la propuesta que con responsabilidad a efectuado el Gobierno Nacional y el Frente Económico, debía ser rechazado. Y como el Frente Económico es sin duda alguna un equipo de gentes que trabajan técnicamente, no voy señores legisladores a hacer ningún tipo de comentario político. Pero en ocasión anterior, cuando concurrí al Plenario de las Comisiones Legislativas y por suerte por cierto, no teníamos una sesión como la que tenemos ventajosamente el día de hoy, habíamos indicado, que algunas de las soluciones que se le proponen al país, hacen que la medicina sea peor que la enfermedad. Es bastante sencillo decir por ejemplo, úsese la Reserva Monetaria Internacional, úsese el crédito del Banco Central, pero lo complicado viene

después, cuando no analizamos las consecuencias de una política de ese tipo. Se dijo incluso que se declare la moratoria de la deuda, un distinguido señor legislador, acaba de decir que hay que sensibilizar la deuda externa. No hemos dicho en cambio que la declaratoria de moratoria de la deuda nos provocaría una incautación de la reserva monetaria internacional, nos dispararía el tipo de cambio, las tasas de interés y tendríamos un problema sumamente grave dentro del país y en el escenario internacional. Los diversos países podrían haber optado por esas soluciones probablemente, pero no lo han hecho, y no lo han hecho no solo por esto, sino porque la deuda del Ecuador, la deuda pública del Ecuador dividida entre organismos internacionales como el BID, el Banco Mundial, de quienes necesitamos mucho y en alto grado y en otro sector que ya no son los bancos comerciales, sino que esa deuda está contenida en los denominados bonos Brady, tiene pues un sinnúmero de tenedores de esos papeles, ya no exista más el Comité de Gestión de la Banca Internacional. Las solas declaraciones que muchas veces se han hecho, han producido movimientos en el mercado castigando eventuales papeles que también eventualmente podía haber emitido el Ecuador, para colocarlos en el mercado internacional, y no hemos estado exentos de movimientos especulativos del tipo de cambio y de las tasas de interés en el mercado interno. Es nuestra obligación, señor Presidente y señores legisladores, decirles esto a ustedes y decirle al país, el uso del crédito del Banco Central, que el Banco Central dé el dinero y tapemos un hueco de setecientos millones de dólares; en primer lugar no es posible hacerlo, pero si es que fuese posible hacerlo, provocaríamos un efecto inflacionario tan grande que fácilmente duplicaríamos la inflación a final de año, porque para hacer eso, el Banco Central tiene que poner a funcionar la máquina de hacer billetes, eso es lo que comunmente conocemos como dinero o emisión inorgánica, aunque la palabra no sea precisa, porque no tiene respaldo de producción de bienes y servicios. Para un gobierno que está a cuatro meses de concluir su mandato o su período, hubiera sido cómodo y justamente previo a la campaña electoral, no hacer las

propuestas que estamos haciendo, pero hubiera sido cómodo políticamente, pero no hubiera sido responsable ni ético frente al presente y al futuro del país. Estamos conscientes que esta noche se va a negar el proyecto y no sé si negará exclusivamente el incremento del Impuesto al Valor Agregado, pero creo que el país necesita saber qué va a pasar con los otros temas que incluye el proyecto, porque aquí yo escuché a diputados, a diputadas, por ejemplo, defender la propuesta del Gobierno Nacional y del Ministerio de Finanzas de que el país sepa cómo se tributa ¿También se va a negar eso? ¿No vamos a tener la oportunidad de conocer cómo se pagan los impuestos en el Ecuador? ¿También se va a negar eso? ¿o se va a aprobar? ¿Qué va a pasar con las exoneraciones al Impuesto al Valor Agregado que han sido replanteadas en el proyecto? ¿También se va a negar? Y fundamentalmente, señores legisladores, nosotros nos habíamos permitido advertir de que las necesidades actuales, las necesidades del país y de la Caja Fiscal, nos obligan a acciones inmediatas so pena de tener un caos social y conste que lo estoy diciendo con todas las palabras. Cuando no se puede pagar sueldos durante dos meses, porque no es como dice muy respetuosamente a través suyo, el Honorable Vallejo, que este es un problema de cuarenta millones de dólares mensuales, cuando no se pagan sueldos durante dos meses a las Fuerzas Armadas, a la Policía Nacional y hay retrasos con los maestros, con los hospitales, se puede esperar un tiempo, pero la gente no puede dejar de comer ni de alimentarse ni de curarse y necesitábamos propuestas inmediatas y reacciones inmediatas también, para poder recaudar fondos. Se ha dicho aquí, que ha habido un gran gasto fiscal. Yo les invito señores legisladores a que ustedes revisen el incremento de la proforma presupuestaria aprobada por este Congreso Nacional en el año noventa y siete, hacia el año noventa y ocho y la comparen con el año precedente, el año precedente creció en el sesenta y cuatro por ciento y en este Gobierno y en este año crece en el veintiuno por ciento, es decir, en el un tercio de lo que sucedió en el año anterior y las cifras están ahí para poder verificarlas. Se ha dicho entre las propuestas,

que deben sacarse los contenedores, que no son quinientos sino mil y rematarse. Sí, señores legisladores, nosotros estamos trabajando en un proyecto de ley, que se va a presentar al Congreso Nacional y lo hemos anunciado ya, pero ustedes tienen que recordar que de acuerdo a la legislación que está vigente, la competencia para juzgar o calificar el delito y producir el remate, que yo creo que todos estamos buscando esa posibilidad, está en la Función Jurisdiccional, no está en el Ejecutivo, se necesita entonces el trámite a través de un juez para poder hacer lo que creo que todos consideramos necesario hacer, que el Congreso Nacional, apruebe una ley por ejemplo, declarando que si luego de quince días nadie se acerca a reclamar los contenedores, se declaran en abandono e inmediatamente se proceda a un remate público. Para eso necesitamos un documento, una ley y el Ejecutivo va a enviar una propuesta en ese sentido. Aquí se ha dicho también señores legisladores, que se puede entrar a rebajar los sueldos, permítanme decirles con la mayor cortesía y respeto yo quisiera ver una ley aprobada en este Congreso rebajando los sueldos ¿Será posible realmente hacer eso? ¿A quien vamos a rebajarles los sueldos? La burocracia como se ha dicho aquí, tiene sueldos de miseria y una de las razones es porque es numerosa y eso es cierto, pero para poder reducir la burocracia, necesitamos un mayor crecimiento económico para que esa gente tenga en qué emplearse, tenga cómo producir y cómo educarse y cómo comer y cómo curarse y se han hecho esfuerzos, quizás no todos los que se deberían haber hecho, no es un asunto realmente sencillo y en el caso de aprobarse una ley, las cosas no surten los efectos de la noche a la mañana, no vamos, señor Presidente, porque no es nuestra intención cansarles, hacer un análisis económico de algunas propuestas que he escuchado aquí de algunos libros que se nos ha exhibido sobre lo que se debe o no se debe hacer en economía. Creo que a nivel general de todo el equipo de la Junta Monetaria, del Frente Económico, somos cuidadosos en el diseño de las políticas económicas y algo conocemos también de esos libros. Pero no me voy a referir a esos aspectos. Yo quiero concluir

señores legisladores, pidiéndoles una vez más, en este caso no a nombre del Frente Económico, y no a nombre tampoco del Gobierno Nacional exclusivamente, sino a nombre de país, que nos ayuden a dar una respuesta efectiva y positiva a la crisis que tenemos que es seria, muy seria y que no vamos a lograr nada si es que no la afrontamos con medidas efectivas, claras y directas. Permítanme simplemente recordarles algo con el mayor respeto, señor Presidente. Aquí se nos ha dicho que se debe recaudar mejor, ese es un elemento importante para incrementar los recursos del Fisco, todos estamos de acuerdo en eso, pero justamente para recaudar mejor, hemos presentado propuestas al Parlamento Nacional, la reforma tributaria que a pedido del Parlamento Nacional pasó de la vía urgente a la vía ordinaria, está en sus manos señores legisladores, como está en sus manos la Ley Orgánica de Aduanas, para tener entonces una estructura aduanera moderna, eficiente y que vaya asimilando los grados de la modernidad, no entendiendo por modernidad el remate de los bienes públicos, pero sí el mejoramiento de la calidad de vida que se puede lograr cuando se privatizan servicios, el mejoramiento de la calidad de vida que se puede lograr cuando se concesionan servicios que podemos hacerlo en la aduana, pero no tenemos la ley y está aquí desde hace cuatro meses señores legisladores y la necesitamos, así como necesitamos de una verdadera reforma tributaria. Yo he declarado y lo vuelvo a decir en esta oportunidad y en esta noche, porque algunos de los señores legisladores me han pedido información sobre las declaraciones de los contribuyentes y he dicho en varias oportunidades, que no la entregaré a menos que se levante la reserva, porque el Código Tributario me impide, pero hemos presentado una propuesta para eso, que está en manos de ustedes también y otras propuestas que contiene la Ley Tributaria. Sí, recaudemos mejor pero que se otorguen los instrumentos al Estado para que pueda recaudar mejor. Permítame señalar un ejemplo muy simple, los escudos fiscales señores legisladores, que tanto daño nos hacen sobre todo en determinadas áreas, no son pues ilegales, están permitidas por la ley y cuando se declaran valores pequeños o en

cantidades pequeñas hay la justificación legal porque esa ley lo permite, por eso es que hay que cambiar la ley y sin eso no vamos a poder avanzar verdaderamente y no solamente es el caso de los escudos fiscales, las exoneraciones indiscriminadas del Impuesto al Valor Agregado, constituyen una solemne alcahuetería que propician la evasión y el contrabando, pero se lo hace con la ley en la mano. No es solamente culpable el Ministerio de Finanzas donde, como en todas partes señores legisladores, hay buenos y malos funcionarios y cuando se detectan o se producen estos acuerdos, más bien dicho, es de suponer que se producen los acuerdos entre los unos y los otros y los unos no son solo los malos ni los otros tampoco son solo los buenos, por eso necesitamos un cuerpo legal diferente y distinto. Hemos hecho todo un esfuerzo con la mayor responsabilidad para llegar a ustedes, como hemos llegado ya en varias oportunidades ante este Parlamento, ante la Comisión de Presupuesto, ante el Plenario de las Comisiones Legislativas -digo- hemos hecho un esfuerzo sincero respondiendo a los dictámenes de nuestra conciencia y responsable además, para hacer una propuesta viable, pero voy a concluir, señor Presidente, señalando que será muy grave para el país, que no otorguemos una salida viable y en el corto plazo, algunas de las ideas que he escuchado, creo que nos serán muy útiles, pero su implementación requiere de un cierto tiempo y los resultados también, quizás otras nos puedan dar frutos en el corto tiempo. Quiero decirles señores legisladores que estaremos siempre abiertos al diálogo, al consenso y como es evidente que este Congreso Nacional va a negar el proyecto de ley, tengan la seguridad que nosotros trabajando por el país y buscando el consenso del que les he hablado hace un momento, propondremos también acciones alternativas de la manera más inmediata posible, con el ruego encarecido por el país que tenemos, del cual todos hablamos y aquí hemos hablado también muchas veces de la gente pobre a la que fundamentalmente nos debemos con el ruego encarecido de que le demos una mano real, verdadera y oportuna al país, al Ecuador y a la gente por la cual estamos hablando. Nuestro agradecimiento, señor Presidente por habernos recibido,

estaremos siempre a la orden y gustosos de estar aquí.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores diputados: Las precisiones del señor Ministro de Finanzas, hacen indispensable que también el Presidente del Congreso, a nombre del Congreso Nacional y sin perjuicio de criterios disidentes de los honorables diputados también, haga muy breves precisiones, porque lo que debe tener claro el pueblo ecuatoriano, es que la responsabilidad de la situación fiscal en este y en cualquier gobierno, compete a la Función Ejecutiva, es la Función Ejecutiva porque a nosotros no nos eligieron para gobernar, sino para legislar y fiscalizar y esto es lo que hemos venido haciéndolo y que continuaremos haciendo. Al Presidente de la República y a sus Ministros de Estado, la Constitución les asigna la función enormemente responsable y grave de administrar el país y administrar significa prever, significa como aquí se ha expresado, cobrar adecuadamente los impuestos, significa, sí, también significa retribuir en servicios a los contribuyentes su sacrificio. El Estado fue organizado para el hombre, por el hombre, para que el Estado sirva al hombre, al ciudadano, que renuncia parte de su libertad, para crear esta organización jurídica que se denomina Estado, que debe estar al servicio del hombre, no al revés. De tal manera que yo creo que ha sido enormemente útil la presencia del señor Ministro de Finanzas, creo que él ha quedado absolutamente claro de cual es la decisión de este Congreso Nacional y debo expresarles a ustedes que yo no he escuchado en ningún momento en la intervención de ninguno de los honorables diputados, el que nosotros eludamos la parte de responsabilidad que corresponda al Congreso en la elaboración o reformas de leyes que hagan más viable la democracia representativa a través de la organización del Estado en este o en cualquier Gobierno, porque los gobiernos son pasajeros. Hizo una alusión el Ministro de Finanzas a que el Congreso no había todavía tratado un proyecto de ley de reformas al Código Tributario, sustancial, que fue enviado hace algún tiempo, estudiado detenidamente en la Comisión de lo Económico y que por pedido del Ejecutivo, no lo ha

continuado estudiando el Congreso Nacional, porque había que darle prioridad a este proyecto de emergencia económica, es tan sencillo como eso. Efectivamente, por lo menos en lo que a mi criterio se refiere, en ese proyecto se incluyen algunas propuestas que van en la dirección respecto a la cual encuentro con enorme satisfacción que hay unanimidad o criterio enormemente mayoritario en el Congreso, levantar los escudos fiscales que han servido para que unas cuantas personas jurídicas sobre todo naturales, se beneficien de la situación tributaria, levantar el sigilo, para que el Ecuador conozca quienes pagan, quienes no pagan, quienes pagan bien, quienes pagan mal; considerar seriamente una vez más, como ya lo propuso -lo recuerdo bien- el Bloque Parlamentario Social Cristiano, hace algunos años y no tuvimos los votos para aprobar, una norma que por disuasiva y dura produce temores respecto a la arbitrariedad con la que pudiera aplicarse, pero que es la razón por la que en otros países sí se paga impuestos, no es necesariamente por altruismo o por patriotismo que ciudadanos de otros países los pagan. Primero, porque sí ven revertidos en servicios públicos su aporte; y, en segundo lugar, porque sino pagan se van a la cárcel. Es tan sencillo como eso, no estamos hablando honorables diputados de prisión preventiva, estamos hablando de una sentencia que luego de verse ejercitado el legítimo derecho de defensa por parte del contribuyente, conduce fehacientemente a la demostración de que evadió impuestos, entonces tiene que irse a la cárcel. El momento en que esto suceda en este país, créanme y que los primeros que vayan a la cárcel sean los peces gordos, la recaudación aumentará de inmediato y las preocupaciones de los Ministros de Finanzas van a ir disminuyendo notablemente, de tal manera que si a esto agregamos que estamos y yo los invito a continuar en esta sesión, despachando esta ley que habrá que negarla artículo por artículo, ese es mi personal criterio, respeto el de cualquiera de ustedes, porque como constituye una redacción sustitutiva a un capítulo completo del Código Tributario o de la Ley de Régimen Tributario Interno, mejor dicho, pienso que hay que negarla para luego analizar las otras

reformas que el Ejecutivo nos envió y en las cuales se pueden introducir algunas de las saludables propuestas que aquí se han planteado. Con todo respeto, porque primero, no sabíamos cuantos contenedores eran, ¿verdad? Cuántas veces han preguntado aquí, cuántas veces hemos preguntado a través de las Comisiones de Control Político y Fiscalización, que hay de esos contenedores y las respuestas han sido por parte de los Ministros de Finanzas y Retenedores de las Aduanas, en el mejor de los casos, ambiguas. Ahora se nos asombra una vez más, con la cifra de mil contenedores repletos de contrabando que nadie los reclama porque dizqué hay una disposición legal, que la hay efectivamente, que manda que transcurran seis meses, pero qué cosa más rápida. Yo tengo la convicción que este Congreso en cuarenta y ocho horas, el mínimo que tomen los dos debates, va a aprobar de que en el término perentorio de siete días, esos contenedores sean rematados y el producto de este remate vaya a un fondo especial de emergencia de El Niño o a las finalidades que aquí se puedan establecer. Creo que hay iniciativas saludables, pero básicamente y fundamentalmente, si hacemos desaparecer de la ansiedad del país el peligro de más impuestos, creo que podremos y deberemos honorables diputados contribuir con reformas legales, o con nuevas iniciativas legales a que mejore la capacidad del Fisco, de recaudar impuestos. Este Congreso aprobó la creación del Servicio Interno de Rentas que va en la dirección de mejorar la recaudación, porque se lo aplique, porque yo debo coincidir con lo que el Diputado Vaca dijo por último, de que aquí fundamentalmente vamos a darles las leyes que nos pidan en la medida que no signifique aumento de gravámenes. Pero lo que sucede es que en este país hay muchas leyes y poca decisión política y poca entereza para aplicarlas. De tal manera que lo que al Congreso corresponda, vamos adelante honorables diputados, permítanme sin perjuicio de dar paso a otras intervenciones, dar lectura al artículo primero porque tenemos que absolver el tema, el día jueves se vence el plazo y ya que el Ministro ha dado por aceptado que este Congreso no va a aprobar aumento de impuestos, demostrémosle que estamos hablando en serio. Dé lectura al Artículo primero

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero. En la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial número tres cuarenta y uno, de veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve y sus reformas, sustitúyase el Título Segundo, que trata del Impuesto al Valor Agregado, por el siguiente: Título Segundo. Impuesto al Valor Agregado. Capítulo I. Objeto de Impuesto. Artículo cincuenta y uno. Objeto del Impuesto. Establécese del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio, a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados en la forma y condiciones que prevé esta Ley. En el caso de derivados de petróleo para consumo interno, el IVA se causará sólo en la etapa de la importación o en la primera transferencia que realicen los importadores o productores, según corresponda. Artículo cincuenta y dos. Tarifa del Impuesto. La tarifa del Impuesto al Valor Agregado es: -Para lo que resta del ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y ocho, el catorce por ciento; -Para el ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y nueve, el trece por ciento; -Para el ejercicio fiscal del año dos mil, el doce por ciento; -Para el ejercicio fiscal del año dos mil uno, el once por ciento; y, -Para los ejercicios fiscales a partir del año dos mil dos, el diez por ciento".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un punto de orden me solicita el Diputado Landázuri.

EL H. LANDAZURI ROMO: Gracias, señor Presidente. Me tocó por encargo suyo, señor Presidente, la semana anterior dirigir la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, que trató en primer debate este proyecto. En aquella ocasión, solamente para que usted asuma la forma de tratar el tema, efectivamente en el momento en que se leyó el Artículo primero del proyecto, se dio lectura a todos los innumerados que contiene este artículo y que en este caso, van ya del Artículo cincuenta y uno al setenta. En ese caso yo no podía haber puesto a discusión artículo por artículo porque estaban contenidos en una sola

disposición; en este caso, la Comisión con acierto les ha dado la numeración correspondiente, porque no creo que después de leer del Artículo cincuenta y uno al setenta, la votación vaya a ser alzando la mano por veinte y pico de artículos. Tendríamos que adoptar un procedimiento de leer en este caso el artículo ya leído, artículo cincuenta y uno y que se debate y se proceda a la resolución correspondiente. Una observación simplemente para el trámite del debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, insisto en la observación del señor Diputado Landázuri, el Congreso debe conocer de artículo en artículo, debatir, negarlo o aprobarlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No tengo ningún inconveniente. Leído el Artículo cincuenta y uno, está en consideración para debate. No hay debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cincuenta y uno, favor levantar el brazo. Nueve de sesenta y siete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y dos, del Artículo primero. "Tarifa del Impuesto. La tarifa del Impuesto al Valor Agregado es: -Para lo que resta del ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y ocho, el catorce por ciento; -Para el ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y nueve, el trece por ciento; -Para el ejercicio fiscal del año dos mil, el doce por ciento; -Para el ejercicio fiscal del año dos mil uno, el once por ciento; y, -Para los ejercicios fiscales a partir del año dos mil dos, el diez por ciento". Hasta ahí el Artículo cincuenta y dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Honorable Alvaro Pérez.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente: Comenzaré esta intervención primero, felicitando a usted por la iniciativa de haber convocado a un Congreso Extraordinario, para que seamos todos los legisladores quienes conozcamos, discutamos y resolvamos sobre este proyecto de ley. Creo que esto es muy saludable, demuestra responsabilidad suya y la presencia de los señores diputados confirman la responsabilidad del Congreso Nacional. Por otra parte, creo que también es obligación del Congreso Nacional, por lo menos de quien habla, felicitar la comparecencia del señor Ministro de Finanzas y de los señores miembros del Frente Económico. Creo que actitudes como estas, demuestran realmente interés en discutir propuestas aunque se sepa de antemano que de esa discusión no se va a sacar la aprobación de un proyecto de ley, pero que enriquece a la democracia, enriquece a la discusión y sobre todo nos posibilita a quienes tenemos la responsabilidad de dar a conocer también nuestros puntos de vista en función de ciertas aspiraciones o pretenciones que tiene el Gobierno Nacional, para presentar un proyecto que como en veces anteriores en la vida democrática del país, sobre todo en épocas tan difíciles como las que estamos viviendo actualmente, se trata de imponer mayor carga tributaria al pueblo ecuatoriano. Pero quiero dejar constancia de mi felicitación por la comparecencia reiterada del señor Ministro de Finanzas, y ahora acompañado del Frente Económico del Gobierno Interino del doctor Fabián Alarcón. En la Comisión General del Plenario de las Comisiones del Congreso, yo me había permitido manifestar, señor Presidente y señores legisladores, algunos razonamientos del por qué yo estoy en contra como también ha manifestado el Bloque de Partido Social Cristiano, estar en contra de este proyecto de ley. Primero, como punto de partida, lo hemos venido diciendo reiteradamente y lo hemos demostrado no solo con palabras, sino con nuestra actitud permanente de estar opuestos a crear más impuestos a un pueblo que ya no tiene la capacidad tributaria para poder salir en auxilio de los déficits permanentes que se producen en los gobiernos de turno, y esto es un principio que lo mantenemos inalterable, porque

si bien es cierto que han habido consideraciones o circunstancias que son también de conocimiento público y lógicamente del Congreso, que han afectado al Presupuesto en su composición, en su estructura y en su resultado como es la disminución del precio del petróleo, hay otro tipo de consideraciones que sí deberían invitar por lo menos a la reflexión de las autoridades financieras del Ministerio o de las autoridades que manejan la economía del país, para buscar caminos, alternativas que no necesariamente tengan que ver con mayores cargas tributarias. En la vez anterior, señor Presidente, yo había manifestado que si bien es cierto que el presupuesto va a tener un déficit porque hay una baja en el precio del petróleo, sin embargo, los presupuestos que sirven para llegar a planificar así mismo un presupuesto, son eso, son presupuestos y que hay que irlos indiscutiblemente reajustando en el camino de la ejecución de ese presupuesto. El presupuesto para mil novecientos noventa y ocho, al igual que el Presupuesto para mil novecientos noventa y siete, se calculó en dieciséis dólares el precio del barril de petróleo y se calculó así mismo, una capacidad de producción y de exportación, primero la capacidad de producción de ciento cincuenta y cinco millones de barriles y una exportación de setenta y siete millones de barriles. Esa posibilidad de doscientos cincuenta y cinco millones de barriles, fueron reajustados, creo que en la Comisión de Presupuesto, a ciento cuarenta y dos o ciento cuarenta y tres millones de barriles, pero la capacidad de exportación del país, sigue inalterable en setenta y siete millones de barriles. Se dice, señor Presidente, que por cada dólar que perdemos en la cotización de los dieciséis dólares que sirvieron de punto de partida para la fijación de los ingresos por exportación de petróleo, íbamos a perder ochenta millones de dólares al año; es decir, que si de los dieciséis dólares vamos a sacar un promedio para unos de diez dólares, para otros de once dólares o para otros de doce dólares, porque estos son nada más que previsiones, no se puede -porque estamos recién en el primer trimestre del año fiscal- no se puede preveer o predecir que el precio del petróleo al treinta y uno de diciembre va a tener un

nivel promedio de diez dólares. Pero asumamos que así sea, asumamos que esa realidad va a ser evidente, entonces vamos a perder seis dólares por barril, setenta y siete millones de barriles de exportación, querría decir cuatrocientos ochenta millones de dólares que va a ser el déficit fiscal. Cómo recuperamos esos cuatrocientos ochenta millones de dólares, se han planteado varias sugerencias, varias iniciativas, parecería que desgraciadamente las iniciativas que salen del Congreso Nacional, para las autoridades del Ministerio de Finanzas o las autoridades monetarias del país no tienen ningún valor. Pero yo si quiero nuevamente volver a insistir, no solo en iniciativas que ya se han dicho ahora o se han dicho en la Comisión General de la sesión del Plenario, sino que se puedan seguir argumentando en el presente inmediato o en los días posteriores. Para efectos de la cotización del petróleo, se establece dieciséis dólares por barril y una tasa cambiaria de cuatro mil seiscientos setenta y nueve sucres por dólar de exportación de barril. Hoy en día, estamos al terminar el primer trimestre del año fiscal y ya estamos con cuatro mil seiscientos treinta sucres por dólar, esto querría decir que tenemos un incremento, así mismo en proyección para el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, de aproximadamente cinco mil cuatrocientos millones de sucres, es decir que vamos a tener una diferencia promedio de cerca de setecientos veintiún sucres por cada dólar de exportación. Pero para tomar una media, pongamos que sean trescientos cincuenta sucres por cada dólar de exportación, si vamos a hablar de setenta y siete millones de barriles, estamos hablando entonces de alrededor de doscientos ochenta mil millones de sucres que equivalen aproximadamente a sesenta millones de dólares. Este es un rubro importante, señor Presidente, que no se lo puede perder de vista. Otro rubro importante, se entendería que si el precio del petróleo baja internacionalmente, el precio de los combustibles o de la gasolina tiene que también bajar, sin embargo en este país de Ripley pasa totalmente lo contrario, es decir que mientras más bajo sea el precio internacional del petróleo, mucho más alto es el precio de las gasolinas y no nos podría

llamar la atención que al treinta y uno de diciembre de este año, el precio de la gasolina haya superado un aumento con relación al primer día de enero, de por lo menos un cuarenta y cinco por ciento del precio del primer día de enero, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Si la inflación promedio proyectada, va a ser del treinta por ciento, vamos a tener entonces -además de otros efectos- una recuperación que yo no me atrevería a calcularla porque no tenemos los datos o las estadísticas o las cifras correspondientes, pero sí creería que podríamos estimar por lo menos por este concepto cien millones de dólares más, es decir estamos hablando y entre los dos rubros alrededor de ciento sesenta millones de dólares. Si por otra parte, señor Presidente, el señor Ministro de Finanzas nos ha dicho y públicamente el país conoce, que el Gobierno nacional ha resuelto un recorte en el presupuesto equivalente a cien millones de dólares, estamos hablando entonces de doscientos sesenta millones de dólares, que vamos hasta este momento ahorrando en la proyección del presupuesto nacional. Pero también nos ha dicho el Gobierno, que vamos a crear como ya se creó en el año pasado, un arancel de salvaguardia, que este arancel de salvaguardia, proyectado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, va a producir cien millones de dólares; es decir, tenemos cien millones de dólares más, estamos hablando ya de trescientos sesenta millones de dólares. Si es que añadimos a éstos, algunas otras iniciativas, como por ejemplo lo que también ya conoce el país, que hay alrededor de mil contenedores que están declarados en abandono y que por apreciaciones de estimaciones, esos mil contenedores podrían producir cien millones de dólares, estamos hablando ya de una cantidad que supera un poquito el déficit fiscal proyectado. Si a eso le podríamos recomendar una verdadera demostración de solidaridad del pueblo ecuatoriano, para que haya un renunciamiento de un día a todos los sectores del país, de un día de contribución de su sueldo, estamos hablando también de una cantidad importante que ayudaría a superar el déficit fiscal; si a esto le podemos añadir algo que el señor Ministro nos estaba diciendo hace un

momento, que el echar mano a la reserva monetaria, podría ser atentatorio contra cualquier principio de economía o contra cualquier principio de política monetaria, la Junta Monetaria, ya le dijo al país por lo menos que había resuelto hacerle un préstamo al Gobierno Nacional de la reserva monetaria de cien millones de dólares, entonces ya hemos superado los seiscientos millones de dólares y hemos superado el déficit fiscal de cuatrocientos ochenta millones de dólares; si a esto, señor Presidente y señores diputados, pudiéramos nosotros argumentar que existe un verdadero deseo de controlar la evasión fiscal y que hay verdaderamente no solo el deseo sino la resolución política de hacerlo, creo que también estamos en la línea y el señor Ministro nos ha dicho ahora y reiteradamente, que no se pueden publicar los nombres de los evasores tributarios. Yo realmente, señor Presidente, no soy tributarista, yo soy aficionado a los números, no soy tributarista y nos ha citado el señor Ministro que de acuerdo al Artículo noventa y nueve del Código Tributario, no se puede dar a conocer la lista de los evasores. Con su venia, señor Presidente, el Artículo noventa y nueve del Código Tributario dice lo siguiente: Carácter Reservado de las Informaciones. Las declaraciones e informes que la administración tributaria obtenga de los contribuyentes responsables o terceros, por cualquier medio, tendrán carácter reservado y solo podrán ser utilizados para los fines propios de dicha administración, salvo las excepciones legales. ¿A que se refiere ésta disposición del Código Tributario? A las declaraciones. ¿Qué es lo que nos dice el señor Ministro? Que hay evasores, si es que hay evasores, no hay declaraciones, porque yo puedo declarar y declarar mal, pero en ese momento el Fisco a través de las autoridades correspondientes de fiscalización, me puede glosar una declaración mal hecha, me pueden exigir a través de las exigencias y de la emisión de títulos, me pueden exigir el pago, pero estamos hablando en este caso, de declaraciones y lógicamente si es que hay declaraciones mal hechas, hay el trámite formal correspondiente para poder recaudar lo que hay que cobrar. Pero aquí, lo que estamos hablando es de evasores, de tal suerte, que yo por lo menos

no encuentro que exista una disposición que prohíba para que el Ministerio que dice que tiene identificado a los evasores, publique los nombres de estos. Esto, indiscutiblemente, señor Presidente y señores diputados, es una apreciación totalmente personal. Pero un poco más allá, se dice, señor Presidente, que lo que existe no son doce mil empresas o dentro de esas doce mil personas naturales o jurídicas, gente que no tributa, sino que es gente que no tributa porque tiene escudos fiscales. Bueno, si es que eso es así, no es problema de incorrección o de inmoralidad, es cuestión de que existe una legislación que no está de acuerdo con la realidad nacional, pero no se puede echar hacia el viento acusaciones como que hay doce mil defraudadores, porque esa no es la verdad, los defraudadores son los que ganando y teniendo la obligación no contribuyen o no declaran con la contribución, entonces hay que hacer una gran distinción en esto y creo que es importante y oportuno. Señor Presidente, cómo podemos ayudar a controlar la evasión y hemos dicho en algunas oportunidades, si nosotros subimos la escala tributaria, lo que vamos hacer es aumentar la evasión, vamos a aumentar la informalidad y eso es lógico suponer, más todavía cuando tenemos una concepción de que el Estado no retribuye con quienes pagan impuestos o no retribuye con las esperanzas de un pueblo; entonces, a mayor tributación más evasión, y lo que hay que hacer es ampliar la base de tributación. ¿Cómo se amplía la base y la tributación? Dando un buen ejemplo, haciendo obras que beneficien al país, y al pueblo, sobre todo a los más necesitados y sobre todo, posibilitando para que todos paguen el impuesto y la forma de pagar el impuesto, es bajando el impuesto. Entonces, la informalidad comienza a incorporarse a la formalidad y si hay más formales en el país, hay mayor capacidad de tributación o hay más gente que tributa o más sujetos que tributan para las arcas fiscales. Pero además, señor Presidente, yo me había permitido sugerir en la comisión pasada, que asistió el señor Ministro, que recordemos quienes hemos tenido la oportunidad de leer algo de lo que ha pasado en la historia del país, recordemos los buenos ejemplos, y en el año de

mil novecientos sesenta y cinco, se creó la lotería fiscal. ¿En qué consistía la lotería fiscal? Que toda persona que contribuía con el Impuesto al Valor Agregado en todo lo que significaba el aparato turístico del país, tenía que reclamar su boleta fiscal numerada y esa boleta fiscal numerada, era un número de la lotería fiscal, que le posibilitaba a los incentivos de esa lotería para poder tributar y para poder controlar cruzadamente lo que se estaba tributando. Y no solo eso, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene un minuto, Honorable Pérez.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Gracias. No solo eso, señor Presidente, sino que también había hecho un análisis o un parangón, de lo que es la Ley de Régimen Municipal. Cuando uno se acerca a pagar el tributo municipal como impuesto predial, el primer día de enero o el primer mes de enero, tiene una rebaja, tiene un aliciente al pago oportuno y anticipado, por qué no pensar entonces que en vez de maldecir a los ecuatorianos, por qué no pensar en incentivar esta política y esta cultura de la tributación, para que comencemos entonces los ecuatorianos a sentir también ciertos alicientes, ciertos alientos, cuando se paga oportunamente los tributos. Y no solo eso, sino que habíamos propuesto, que se publiquen los nombres de las personas que si contribuyen para por lo menos el que contribuye en conciencia de lo que ha ganado, tenga la satisfacción de saber que su nombre está limpio de una serie de malos entendidos o de malos comentarios, que son muy fáciles de esgrimirlos. Si nos dicen, señor Presidente, que no se puede declarar la moratoria de la deuda, es posible, pero ya hemos tenido algunos antecedentes, señor Presidente, en el año de mil novecientos ochenta y seis, cuando tuvimos también una baja en el precio del petróleo, que se desmoronó a siete dólares y un poquito más, y que como consecuencia de eso hubo también un déficit presupuestario, y no solo que fue la baja del precio del petróleo, sino que por añadidura el país tuvo que sufrir el colapso del terremoto de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se acudieron o se acudió a

través de las autoridades competentes a los organismos que manejaban y manejan la deuda externa del país y se consiguió una moratoria. Creo que si bien es cierto que ahora los tenedores de la deuda externa están totalmente diseminados, no es menos cierto que hay instituciones como el Banco Interamericano, como el Banco Mundial, como la CAF y como muchísimas otras instituciones que son acreedores del pueblo ecuatoriano, no del gobierno, del pueblo ecuatoriano, que ante una realidad evidente como la que estamos sufriendo actualmente por la baja del petróleo, como añadidura, una catástrofe, como las consecuencias del Fenómeno de El Niño, creo que si puede haber la sensibilidad internacional de los acreedores sobre todo, de los organismos que están llamados al fomento del bienestar social, para entender el problema y para poder entonces corregir estos entuertos y para poder darnos una mano, que tanto la necesitamos. Por último, señor Presidente, muy brevemente, aquí se hablan de muchas cosas y se habla sobre problemas o proyectos de recuperación económica del país, pero desgraciadamente mucho se habla y poco se hace, creo que lo que tiene que tener este gobierno como cualquier otro gobierno, es la resolución política de emprender en cosas importantes el sector petrolero, señor Presidente, desgraciadamente ha sido totalmente marginado, creo que si existe la voluntad, la capacidad del señor Ministro de Energía a quien yo considero que tiene toda la disposición para hacer cosas importantes, hay que darle el apoyo político para que eso suceda y hay que buscarle al señor Presidente del Gobierno, la resolución política, para emprender en la ampliación del oleoducto para evitarnos más despilfarros pagando a Colombia, un oleoducto que no lo utilizamos porque no es nuestro, es decir en función del beneficio, hay que recuperar los campos marginales, los campos principales, hay que hacer una serie de actividades que solo implican resolución política de trabajar. Señor Presidente, habrían muchas formas de poder ayudar al Gobierno, yo quisiera reservarme la posibilidad en otro artículo de seguir interviniendo, pero señor Presidente, lo que si es definitivo es que la responsabilidad no es del Congreso Nacional, la responsabilidad es del

Ejecutivo como usted bien lo anotaba, nuestra ayuda está a disposición de este gobierno y el Congreso, tradicionalmente, ayer y mañana tendrá que seguir buscando las mejores alternativas para el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Punto de orden, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, un punto de orden, Honorable Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente: Usted abrió un amplio debate y luego estableció ya un procedimiento y dijo que a futuro, en los próximos días, cuando entremos a tratar el proyecto de reforma tributaria amplio, ahí se podrán hacer cambios, sugerencias y posibles ajustes a la ley, porque recomendaciones al Ejecutivo, ya les hemos dado, señor Presidente, lo que debemos hacer ahora en el Artículo cincuenta y dos, si alguien tiene alguna observación o votamos, porque si en cada artículo vamos a hacer todas las sugerencias que se nos ocurre al Ejecutivo, va a entrar por el Ministerio de la Ley, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo le agradezco mucho su inquietud Honorable Vallejo, que es la mía y ruego a los honorables diputados que estén inscritos, en primer lugar recordar lo que al finalizar su intervención indicaba el Honorable Pérez, que como hay más artículos, si se quiere realmente abundar en la presentación de argumentos lo cual es derecho de los diputados, daré paso a aquello, pero necesitamos avanzar en el conocimiento y votación del articulado honorables diputados, de tal manera que, si hay alguna insistencia, respecto a intervenir en este artículo, sino pasamos al siguiente y votamos éste. Honorable Velasco.

EL H. VELASCO ORBE: Gracias, señor Presidente y honorables legisladores: Lamento que el Ministro de Finanzas se haya retirado, porque en la sesión del Plenario, cuando se discutió este proyecto de ley en primer debate, el Ministro

no me explicó ni le explicó al país, por qué en la ley especial de tributación presentada por él, el veintitrés de octubre del noventa y seis, cuando era diputado nacional, lo presentó y entre sus comentarios dijo lo siguiente: Brevemente, señor Presidente, refiriéndose al Impuesto del Valor Agregado, dice que el impuesto a la renta es un impuesto que considera en un diez por ciento, que constituye una tarifa alta, que se presta para la principal causa de elevación tributaria, aquí está, señor Presidente; sin embargo, me sorprende mucho cómo ahora el Ministro de Finanzas dice que elevarlo al catorce por ciento, no constituye ningún tipo de medida que pueda facilitar la evasión tributaria. También decía el Ministro de Finanzas, que los técnicos internacionales del petróleo, decían que no existían ni la menor oportunidad, de que el precio del barril del petróleo se elevara y aquí está, señor Presidente, El Comercio del día de hoy, cuando nueve países, frenó la debacle y en cuestión de veinticuatro horas sube un dólar, señor Presidente. Yo, señor Presidente, he presentado un informe de minoría y le he planteado varias alternativas al Gobierno Nacional, para evitar precisamente que se incremente el IVA del diez al catorce por ciento, porque considero que es sumamente injusto especialmente con las clases populares. Es completamente falso decir que los artículos van a subir el cuatro por ciento, pero que los de primera necesidad no se van a tocar, señor Presidente y compañeros legisladores, porque todos ustedes saben que elevar el IVA, va a provocar una elevación general de precios y especialmente los de primera necesidad, van a ser los más afectados. Pero yo quisiera, señor Presidente, que el Ministro de Finanzas, nos explique el por qué se miente al país, cuando se argumenta que se quiere elevar el IVA, porque hay una necesidad imperiosa de cubrir un déficit fiscal. El Presidente de la República le miente al país, cuando dice que hay un déficit de setecientos millones de dólares. No es así, señor Presidente, el déficit a lo sumo podría ser de setenta y dos millones de dólares mensuales y no se puede concebir, argumentar setecientos veinte millones de dólares, para tratar de justificar un alza

injustificable. Defender al pueblo ecuatoriano, es decirle la verdad, dijo el Ministro de Finanzas, en ocasión anterior, y yo quiero preguntarle al Ministro de Finanzas, por qué no frena el gasto público, que es una de las principales razones por las que ahora nos encontramos desfinanciados; por qué no le dicen al país, que en el acuerdo del Ministerio de Finanzas número cero treinta y dos, del nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se eleva en cinco salarios mínimos vitales a todos los empleados del Ministerio de Finanzas, su bonificación por comisariato, esto quiere decir un incremento de quinientos mil sucres, para cada uno de los empleados del Ministerio de Finanzas ¿Es acaso que ellos tienen corona, señor Presidente? En segundo lugar, es injusto, porque afecta a otros ministerios y a otras instituciones. Aquí está la publicación del diario Hoy, que dice precisamente que también se han hecho aumentos silenciosos a título de bonificaciones en el Ministerio de Trabajo, en el Ministerio de Agricultura, en PREDESUR, en la Comisión Económica de Energía Atómica y en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Incluso, señor Presidente, se hacen incrementos con efectos retroactivos como el caso del Ministerio de Finanzas. Que le digan al país, por qué desde febrero del noventa y siete, el FUNIN, adscrito al Ministerio de Salud, tenía mil ciento cincuenta contratos, señor Presidente y en la actualidad tenemos dos mil doscientos contratos. Por qué se han incrementado en el ciento por ciento los contratos en el FUNIN, aclarando que el ochenta por ciento de esos contratos son administrativos, señor Presidente, lo que quiere decir que inclusive se lo ha hecho sin ningún tipo de criterio técnico, cuando el país lo que necesita son médicos y enfermeras. Desgastan ese presupuesto con secretarías y auxiliares, en el ochenta por ciento. Que le digan al país por qué silenciosamente el doce de marzo, el Presidente Fabián Alarcón Rivera, suscribe un decreto Ejecutivo elevando ya los aranceles de los artículos entre el uno y el cuatro por ciento, lo que significa que si ahora aprobamos el catorce por ciento al IVA, entonces vamos a tener un incremento de cuatro por ciento del Decreto Ejecutivo. Señor Presidente, al señor

Presidente de la República se le ha planteado varias alternativas, una de ellas y en la que coincidimos todos, es frenar la evasión tributaria y la elusión tributaria. El propio Ministro de Finanzas ha dicho que se evade impuestos por mil millones de dólares, y no se hace nada, señor Presidente. En el informe que he presentado, hago referencia al Artículo setenta del Código Tributario correspondiente, el cual no se ha utilizado, señor Presidente. ¿Qué dice, ese artículo sesenta? Que las empresas que no han declarado sus obligaciones en más de tres meses y no han pagado su impuesto a la renta y sus impuestos correspondientes, pueden ser clausuradas inmediatamente o en el tiempo de treinta días y hasta el momento, señor Presidente, dicen que esta medida no es aplicable porque las empresas recurren a mecanismos auxiliares y consiguen postergar sesenta días más, esa responsabilidad del pago financiero. Pero esto no es nuevo, ya casi llevamos un año, si es que eso lo hubieran hecho con la debida anticipación, tenga la plena seguridad, señor Presidente, que hubieran estado pagados los tributos de las doce mil empresas que no presentan sus declaraciones correspondientes. Le miente el Gobierno a este país, cuando dice que tiene conciencia social, porque ni siquiera se preocupa de cobrar las deudas. Aquí está un informe de auditoría del Ministerio de Finanzas, del trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, dirigido a Luis Franco Herrería, ahora prófugo, Administrador Distrital de Aduanas de Guayaquil en ese entonces, y se le indica que hay aquí el listado de empresas que han sido reliquidadas en sus declaraciones de aduanas y que no han pagado. Miremos, señor Presidente, el mes de marzo y abril, ochocientos sesenta y tres millones; mes de junio del noventa y seis, tres mil millones; mes de mayo del noventa y seis, cuatrocientos ochenta y siete millones, señor Presidente, y pregunte si hasta el momento han hecho algo, para poder cobrar los que pueden hacerlo recurriendo a juicios de coactiva. Así es, señor Presidente, la realidad de este país, lo que quieren es crucificar al pueblo ecuatoriano, argumentando algo que es injustificable. ¿Por qué elevar el IVA del diez al catorce por ciento, de manera definitiva?

¿Cuáles son los intereses, cuáles son las implicaciones que mueven al Gobierno Nacional para hacer eso? ¿Será para más gastos reservados, señor Presidente? ¿Será para más gastos aparte de los doscientos treinta y un millones de dólares, que la unidad de contingencia por el Fenómeno de El Niño, ya prácticamente se los ha gastado. ¿Para qué quieren más dinero, señor Presidente? Hace un momento el honorable compañero Matemático Illingworth...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene dos minutos diputado.

EL H. VELASCO ORBE: ... Gracias, señor Presidente. Trato de concluir rápidamente. El Honorable compañero Matemático Illingworth decía que en el Ministerio de Finanzas se ha realizado la adquisición de vehículos de lujo y en verdad eso también lo tengo aquí documentado y el Honorable Alvaro Pérez, decía claramente que dentro de los colchones que se han creado como por ejemplo en el caso de la gasolina, en el cual el Gobierno Nacional ya tiene excelentes ingresos, porque con un barril de petróleo a ocho dólares, deberían cobrar, señor Presidente, a tres mil sucres el galón de gasolina y no a seis mil cien como ahora nos tienen, entonces no se explica, señor Presidente, por qué la actitud del Gobierno Nacional de tratar de acusar al Congreso Nacional de no buscar posibles soluciones. Se han presentado, en este informe de minoría, cinco posibles soluciones, todas ellas aplicables, todas ellas generan un tanto de inflación pero no le acepto al Ministro de Finanzas, el planteamiento de que el aumento del IVA, no va a generar inflación. Toda medida económica que no fomente la producción genera inflación, señor Presidente y en este caso nadie, por más ciego que sea, va a decir que el aumento del IVA del diez al catorce por ciento, es un impuesto de tipo productivo. Por lo tanto, señor Presidente, y apoyándome en el informe de minoría presentado ante la Comisión de Presupuesto, me ratifico en el pedido de que en el artículo cincuenta y dos que estamos tratando se lo niegue completamente, porque aparte de eso es inconstitucional y desgraciadamente no tengo el tiempo necesario para explicarlo en detalle, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señores diputados, yo creo que el mejor discurso -una vez más en este tipo de situaciones- que le podemos dar al pueblo, es sobre todo por lo menos este artículo, dejémoslo votado, si es voluntad de ustedes negándolo señores diputados, yo voy a dar paso a las intervenciones, en los siguientes artículos. Tome votación sobre el Artículo cincuenta y dos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo cincuenta y dos, texto de la comisión, favor levantar el brazo. Tres de cincuenta y cinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cincuenta y tres. Concepto de Transferencia. Para efectos de este impuesto se considera transferencia: a) Todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que tenga por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, aún cuando la transferencia se efectúe a título gratuito, independientemente de su designación o de las condiciones que pacten las partes; b) La venta de bienes muebles de naturaleza corporal que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil en todas sus modalidades; y, c) El uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes muebles de naturaleza corporal que sean objeto de su producción o venta". Hasta ahí el Artículo cincuenta y tres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, Honorable Macas. ¿Desea intervenir? Yo les agradezco nuevamente, perdón, Diputado Macas, a todos los diputados que han estado inscritos y que han accedido a que la Presidencia dé paso a la votación del artículo que en definitiva era el que trataba del incremento. Tenemos muchos otros artículos, sobre los cuales votar, pero quería una vez más agradecerles su comprensión, porque esto es importante, porque el país lo estaba esperando así. Gracias, continúe Diputado Macas.

EL H. MACAS AMBULUDI: Gracias, Presidente, gracias señores legisladores. Creemos que es importante esclarecer algunas de las versiones en contra del Congreso Nacional, vienen, señor Presidente y señores legisladores desde el Ejecutivo. Yo creo que aquí la culpa que se quiere echar al Congreso Nacional, es precisamente del Ejecutivo, porque se dice muy alegremente, que el incremento al impuesto del IVA en el cuatro por ciento, está dirigido hacia los que tienen más, hacia los que consumen más. Creo, señor Presidente, que es realmente una falacia, pues todos consumimos, y eso quiere decir directamente a quien afecta es a la gente con menores posibilidades, con menor capacidad, obviamente, señor Presidente, hasta de sobrevivencia. Por lo tanto, nosotros no creemos y por eso estamos en contra de este proyecto, señor Presidente y es más, lo condenamos porque directamente quienes van a pagar, quienes van definitivamente a tener que sacrificarse en este país, es la gente pobre. Aquí ya se han dicho algunas alternativas, algunas opciones que se pueden tomar, pero yo creo que la intransigencia precisamente del Gobierno, el autoritarismo, la prepotencia, hace señor Presidente, que estemos este momento entrampados en esta situación. Se han dado varias opciones, por ejemplo, nosotros compartimos como el bloque de Pachakutik Nuevo País, en lo que tiene que ver con la renegociación de la deuda externa, incluso hablar de la moratoria de la deuda externa y por qué no se puede considerar ¿Y por qué no se lo puede hacer, señor Presidente? Es uno de los mecanismos también para resolver el problema fiscal que atraviesa este momento nuestro país. Se ha hablado también, señor Presidente, de la reserva monetaria, en el que nosotros no estamos de acuerdo, porque quienes dicen que hay que tocar la reserva monetaria, precisamente son los culpables, son los que evaden los tributos, son los que evaden los impuestos, entonces, señor Presidente y señores legisladores, creemos que eso tampoco es la salida. El Gobierno ha metido mano en todo, menos de preocuparse con responsabilidad para resolver el problema fiscal. Aquí decimos por ejemplo, señor Presidente y queremos aprovechar esta oportunidad para decir: hay que parar la corrupción

en este país, el único bloque, el de Pachakutik Nuevo País, prosigue hasta el día de hoy con los diputados Napoleón Saltos, Miguel Lluco, Miguel López, en la tarea de la fiscalización, creemos que esa es otra de las consecuencias gravísimas de este país, porque los dineros del pueblo, porque los dineros que deben ir a beneficiar al pueblo ecuatoriano, que debe retribuirse con obras para nuestro pueblo, esos dineros, son alegremente gastados y sobre todo, señor Presidente, son desviados para que en nuestro país, no se haga absolutamente nada y siga campante la corrupción. Aquí se ha hablado que hay un gasto público sumamente inflado y cómo no va a haber, señor Presidente, si estamos diciendo todos los días, y el pueblo ecuatoriano lo sabe, que hay incluso el piponazgo aquí en el Congreso Nacional y en otras instituciones. Creemos entonces, señor Presidente, de que hay formas de resolver, hay caminos y yo creo que muchos señores legisladores, esta noche han dicho cuáles son los mecanismos de ir resolviendo estos gravísimos problemas que vive nuestra patria. Queremos decir como el Bloque del Movimiento Pachakutik Nuevo País, tenemos también una alternativa, sugerimos una alternativa, el de cómo impedir la evasión y la elusión tributaria, señor Presidente. Creo que sí es necesario el que no solamente se publique por los medios de comunicación quienes son los que evaden, quienes son los que no pagan los impuestos en nuestro país, pero que también contemple, señor Presidente, sanciones para quienes no tributan en este país y eso es lo que nosotros proponemos, y eso es lo que nosotros decimos que debe ser apoyado en este Congreso Nacional, porque no podemos permitir de que el cincuenta por ciento de las empresas, de las personas jurídicas que deben pagar los impuestos, no paguen en este país. Es inconcebible, señor Presidente, por lo tanto creemos que es importante, es vital dar una salida y en ese sentido nosotros queremos hacerlo esta noche y obviamente lo haremos de la manera oportuna en el momento que tengamos que hacerlo, de tal forma que, señor Presidente, nosotros estamos en contra de ese proyecto de ley y en contra de este artículo. Señor Presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cincuenta y tres texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuatro a favor de cuarenta y seis legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cincuenta y cuatro. Transferencias que no son objeto del impuesto. No se causará el IVA en los siguientes casos: a) Aportes en especies a sociedades. b) Adjudicaciones por herencia o por liquidación de sociedades inclusive de la sociedad conyugal. c) Venta de negocios en la que se transfiera el activo y el pasivo. d) Fusiones, escisiones y transformaciones de sociedades. e) Donaciones a entidades del sector público y a instituciones y asociaciones de carácter privado de beneficencia, cultura, educación, investigación y salud legalmente constituidas y sin fines de lucro; y, f) Cesión de acciones, participaciones sociales y demás valores". Hasta ahí el Artículo cincuenta y cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cincuenta y cuatro, texto de la comisión, dígnense levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuatro a favor de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Ruego a los honorable diputados que aún estamos aquí, no abandonar la sala para poder despachar este tema, ustedes entienden las implicaciones. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cincuenta y cinco. Transferencias e Importaciones no Gravadas. Están exentas

del IVA las transferencias e importaciones de los siguientes bienes: a) Productos alimenticios agrícolas,, avícolas, pecuarios, apícolas, cunícolas, bioacuáticos, forestales, de la caza y de la pesca, que se mantengan en estado natural. b) Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. c) Alimentos balanceados, preparados forrajeros con adición de melaza o azúcar y otros preparados que se utilicen exclusivamente para la alimentación de animales. d) Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas y antiparasitarios, incluida la materia prima para producirlos y sus envases, que no sean prohibidos por el Ministerio de Salud Pública, la Organización Mundial de Comercio (OMC), FAO, Organización Mundial de la Salud OMS y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). e) Maquinaria, equipos, herramientas y accesorios, incluidos llantas y repuestos de uso exclusivamente agrícola, pecuario y forestal. f) Leches en estado natural, pasteurizada, homogenizada o en polvo; leches maternizadas y protéicos infantiles. g) Pan, azúcar, panela y sal. h) Manteca, mantequilla, margarina, quesos, fideos, avena, maicena, harinas en general y aceites comestibles, excepto el de oliva; i) Enlatados de atún y pescado tipo sardina; j) Medicamentos y drogas para uso humano, de acuerdo con la lista que publicará el Ministerio de Salud Pública hasta el treinta y uno de diciembre de cada año, así como medicamentos para uso veterinario, incluyendo la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlos y sus respectivos envases. De no publicarse la lista hasta la fecha antes indicada seguirá vigente la del año inmediato anterior; k) Libros y materiales complementarios de carácter visual, audiovisual, sonoro y cualquier otra manifestación editorial de carácter didáctico; l) Materiales didácticos y educativos complementarios; revistas, folletos, periódicos y demás publicaciones culturales; así como el papel periódico y todo tipo de papel destinado a su elaboración; m) Insumos y materias primas destinadas exclusivamente a la producción del libro, en los términos contemplados en la Ley de Fomento del Libro; n) Los productos elaborados por artesanos

calificados por leyes artesanales y comercializados por ellos; o) Los que se exporten; p) Los que introduzcan al país; 1. Los diplomáticos extranjeros y funcionarios de organismos internacionales, regionales y subregionales, en los casos en que se encuentren liberados de derechos e impuestos; 2. Los pasajeros que ingresen al país, hasta el valor de la franquicia reconocida por la Ley Orgánica de Aduanas y su reglamento; Tres. Los contratistas que a la vigencia de esta Ley tengan celebrados contratos de exploración y explotación de hidrocarburos con el Estado ecuatoriano, bajo cualquier modalidad y siempre que dichas importaciones se encuentren exentas de derechos arancelarios, de acuerdo con el Artículo ochenta y siete de la Ley de Hidrocarburos. 4. Las donaciones al Estado y demás entidades del sector público y a las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas con objeto exclusivo de culto religioso, beneficencia, cultura, educación, investigación y salud; 5. Los bienes que, con el carácter de admisión temporal o en tránsito, se introduzcan al país, mientras no sean objeto de nacionalización; y, q) Las compras locales y las importaciones que realice el sector público, excepto aquellas entidades que tributan el Impuesto a la Renta. Las compras locales y las importaciones a las que se refiere el literal q), salvo en el caso de remate, no podrán ser transferidas al sector privado. Los funcionarios que incumplan esta norma, causando perjuicio tributario al Estado, serán destituidos de sus cargos, sin perjuicio del resarcimiento de los valores causados y de las sanciones legales a que dieren lugar. Para la aplicación de este artículo se entenderá como bienes en estado natural, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración o enfriamiento para conservarlo, el pilado, el desmonte, la trituración, el cortado y el empaque, no se considerará procesamiento". Hasta ahí el Artículo cincuenta y cinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación. Un momento, tenemos intervenciones, disculpe honorable diputado.

Honorable señor Vicepresidente.

EL H. LANDAZURI ROMO: Gracias, señor Presidente. Yo quiero hacer comedidamente una reflexión, señor Presidente. Está claro que el Congreso Nacional en su libre derecho y por la opinión de la mayoría de bloques integrantes del Pleno del Congreso Nacional, ha manifestado su desacuerdo sobre una propuesta fundamental que tenía que ver con el incremento al Impuesto al Valor Agregado y escuchamos antes de que entrásemos al análisis, artículo por artículo y la correspondiente votación, señor Presidente y colegas legisladores, algunas propuestas que se señalaron iban a ser manifestadas como alternativa al articulado de este proyecto, pero hasta el momento aquello no se está produciendo, señor Presidente. Yo entiendo que lo que se va hacer es votar todo el articulado y seguramente en sesiones posteriores se harán conocer de algunas propuestas alternativas, porque creo, señor Presidente, el análisis de un articulado debe ser meticulosamente efectuado y con todo comedimiento y su venia, señor Presidente, solamente para hacerles notar que esto es necesario me voy a permitir hacer la siguiente anotación respecto al artículo primero que fue negado. El artículo primero, que habla del objeto del impuesto, en el primer inciso, es la transcripción exacta del artículo que está vigente a este instante. Pero este proyecto, señor Presidente y colegas, introduce un agregado, el del inciso segundo, que señala lo siguiente: "En el caso de derivados de petróleo para consumo interno, el IVA se causará solo en la etapa de la importación o en la primera transferencia que realicen los importadores o productores según corresponda". El alcance de este inciso es limitar el impuesto en cascada, es decir que, se produzca el pago del IVA en dos o tres oportunidades. Qué razón justificativa existiría, señor Presidente, para que este simple agregado beneficioso para los usuarios, este tipo de derivados no haya sido aprobado. Lamentablemente, yo entiendo el fondo del trámite que se está dando al tema y creo nosotros tenemos una actitud que yo he analizado el esfuerzo de la Comisión, he sido proponente de rectificaciones y modificaciones al

texto implementado presentado por el Ejecutivo, tal como fue presentado, también mi decisión habría sido de estar en contra, pero como yo manifesté, tan pronto fue presentado el mismo al Congreso Nacional, la Comisión recogió por encontrar positivas algunas observaciones no solo mías, sino de algunos colegas legisladores y las introdujo en el texto que ahora estamos conociendo. Creo que hay artículos como el que ahora se discute sobre el que se va a votar. Señor Presidente, si se lee y se compara con el articulado vigente es mucho más claro y mucho más positivo para el contribuyente y sin embargo lo estamos negando. Hago esta reflexión a efectos de que cuando se propongan las alternativas algunas de las cuales aquí ya han sido materia de aclaraciones y que se encuentre que las válidas puedan ser propuestas desde el Congreso Nacional al Ejecutivo, no se olviden de considerar de que este proyecto tiene indudablemente aspectos sumamente positivos. Yo voy a permanecer en la sala todo el tiempo que pueda ser necesario, señor Presidente, porque quiero dejar muy en claro que cuando se trate del artículo cuarto del proyecto, que habla de la reforma al Artículo noventa y cuatro y noventa y nueve del Código Tributario, yo debo manifestar esté o no esté en la sala, mi total conformidad con dicho artículo, señor Presidente. Porque aquí con toda consideración a un gran amigo y colega que decía, que era innecesario porque esa información se podría dar, quiero dejar también constancia que este artículo agrega el segundo inciso que es lo que hace posible que el Ecuador entero conozca la realidad de la contribución fiscal en el Ecuador, de parte de quienes lo cumplen y de parte de quienes no lo cumplen. Al momento, señor Presidente, efectivamente yo en mi análisis legal, le doy la razón al señor Ministro de que no se puede hacer público, si este artículo también es negado como seguramente en el trámite puede ocurrir, también llamo a la reflexión a los colegas para que de alguna manera este artículo si se lo considere. Señor Presidente, este proyecto no puede ser considerado aisladamente, tiene íntima relación con el proyecto que también está para segundo debate en la reforma tributaria integral, en aquellas disposiciones

se encuentran precisamente fundamentos para hacer viable algunas de las propuestas que aquí se han efectuado en esta noche, mejor control tributario, eliminación de los famosos escudos que indudablemente no es que están causando ahora de momento de quienes lo utilizan el cometimiento de un ilícito, sino que es inconveniente que se mantengan porque se están privilegiando a sectores económicos poderosos del país, que deben tener una clara obligación de contribuir no solamente al momento crítico que vive la caja fiscal, sino de manera permanente al desarrollo del Ecuador. Esa invitación, señor Presidente, porque entiendo que al estar acá y manifestar una opinión en cada uno de los artículos, en nada contribuye, no estamos acá para demorar las cosas, sino para dejar en claro las razones de un posicionamiento. Finalmente, señor Presidente, yo pediría de usted, que con la urgencia del caso, hasta que se presenten las alternativas en las próximas sesiones sea incorporado en su tratamiento específico la Ley de Reforma Tributaria Integral presentada por el Ejecutivo. Muy amable, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo decirle señor Vicepresidente, que coincido absolutamente con su apreciación en lo de fondo, estamos absolutamente de acuerdo, es más, si los diputados así lo deciden de otros bloques yo si pediría a los diputados del bloque Social Cristiano en lo que me corresponda, que en las Reformas del Código Tributario a las que usted específicamente ha hecho relación, el Artículo noventa y nueve la referida al levantamiento del sigilo no habría problema alguno en aprobar desde ya para que entre en vigencia inmediatamente, cumpla con su efecto disuasivo, lo hemos anunciado públicamente y estaríamos de acuerdo. El problema de lo que estamos tratando señores diputados es que son reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno y por ejemplo, en este artículo que se acaba de leer, en que se hace relación exhaustiva, taxativa y excluyente en consecuencia de las transferencias de importaciones exoneradas del IVA, hay algunas que faltan con respecto a la legislación actual, esto es lo que sucede, de este listado es de donde se ha eliminado en el proyecto del

Ejecutivo algunos bienes y servicios que en la legislación actual gozan de la exoneración del IVA y que al no ser incluidos en este listado, dejarían de gozar de esa exoneración. Esto es lo que preocupa y lo que no podemos evidentemente permitir, sino le damos un estudio coherente en un cuerpo legal diferente al que estamos tratando. De manera que, yo si creo que por ser congruentes con lo que aquí se ha sostenido, debemos avanzar si esa es la voluntad de ustedes en la negativa de todas las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, considerar creo que estaremos todos de acuerdo, aquí se ha dicho también en la reforma del Artículo noventa y nueve del Código Tributario y quizás en ese mismo proyecto de ley, tratar el tema del levantamiento de los escudos que cubre fiscalmente a determinado sector económicamente poderoso en lo que también estamos de acuerdo, o sea que yo creo que ese procedimiento sería el más indicado a menos que tengan ustedes un mejor criterio honorables diputados. Diputado Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, porque es su facultad discrecional, que suspendamos el tratamiento del artículo que estamos este momento considerando y que tratemos el Artículo cuatro y la reforma respecto al Artículo noventa y nueve del Código Tributario, en homenaje a la transparencia y a la limpieza que el país exige respecto a la tributación. Yo pido formalmente, señor Presidente, que suspenda el artículo que estamos viendo por Secretaría y que este momento conozcamos y votemos el artículo cuarto, respecto a que la administración tributaria debe difundir anualmente los nombres de los sujetos pasivos y los valores que hayan pagado o no por sus obligaciones tributarias. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Acojo con el mayor de los gustos la insinuación que se me hace y suspendo al momento el debate y votación, no solamente del artículo que se está tratando que es el uno, sino también del artículo dos y del artículo tres, para considerar, debatir y votar sobre el artículo cuatro del proyecto de reformas al que le ruego dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo cuatro. Reforma. El Artículo noventa y nueve del Código Tributario, dirá: Carácter de la Información Tributaria. Las declaraciones e información de los contribuyentes, responsables o terceros relacionados con las obligaciones tributarias, serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria. La administración tributaria deberá difundir anualmente los nombres de los sujetos pasivos y los valores que hayan pagado o no por sus obligaciones tributarias". Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Honorable Oswaldo Riofrío.

EL H. RIOFRIO CORRAL: Señor Presidente: La preocupación que me ha saltado a mí y creo que a varios colegas, era que en el proceso de negativa del proyecto en el que el Congreso se encontraba, se llegue a negar también este artículo que fue propuesto por la Diputada Susana González, de su partido y de su bloque, por ello a buena hora la moción planteada por el Diputado Proaño Maya y sin duda pues el apoyo en nombre del bloque de la Democracia Popular a este artículo porque será de una manera al menos que se conozca quienes son los evasores para que se exija, se persiga y se sancione a los mismos con el proyecto que está pendiente de aprobarse en el Congreso de reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre el artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario, un momento, discúlpeme. Como no Honorable Abad, tiene la palabra.

EL H. ABAD PRADO: Solamente un añadido en el segundo inciso, señor Presidente, si usted me permite "La administración

tributaria, deberá difundir anualmente o cuando sea necesario, los nombres de los sujetos pasivos". Solamente ese añadido "o cuando sea necesario".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tiene respaldo. Honorable Pío Oswaldo Cueva.

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, señores legisladores: Considero que dos al menos de los artículos de este proyecto tienen que ser aprobados por el Congreso Nacional y estos dos son los que el señor Ministro de Finanzas envió mediante un alcance al proyecto económico urgente presentado originalmente. Uno de ellos es la reforma al Artículo noventa y nueve del Código Tributario y sobre ese artículo en el informe de minoría que he presentado para primero y segundo debates, he manifestado que respaldo la iniciativa que ha tomado el Ejecutivo y que aquí en el curso del primer debate incluso fue enriquecida con la participación de algunos señores legisladores. Por consiguiente, señor Presidente, yo quiero dejar constancia que sobre este artículo, el informe de minoría que he presentado es favorable, así como es desfavorable para el incremento de la tarifa del impuesto del diez al catorce por ciento y es también favorable, señor Presidente, para el artículo setenta en su segundo párrafo que dice "difusión y destino de los recursos" al señalar que el Gobierno Nacional informará anualmente sobre los montos de los ingresos tributarios recaudados y el destino de ellos. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Vaca.

EL H. VACA GARCIA: Gracias, señor Presidente. Solo una preocupación en la sugerencia del Honorable Abad, que pide que se vote con el texto, sino le escuché mal, que diga: "anualmente o cuando sea necesario". Esto podría mal interpretarse de que tiene una de las dos posibilidades, "o anualmente o cuando considere necesario". Que tal si el gobierno considera necesario publicar cada quince años, entonces más bien yo creo que la intención suya es exactamente la contraria que sea por lo menos una vez al

año. Entonces, cuidemos de que no se vaya mal interpretar con esa redacción, "anualmente y cuando sea necesario" por ahí sí podría ser.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Deberá difundir por lo menos una vez al año y cuando lo estime necesario. ¿Quién decide cuando es necesario? Cabe una redacción honorables diputados. Honorable Aguilar.

EL H. AGUILAR POZO: Yo realmente tengo una duda sobre esta disposición ya que sujetos pasivos de obligaciones tributarias, son alrededor de -no sé- seis millones de ecuatorianos, señor Presidente y va a ser esto un padrón electoral que se va a publicar en todo el Ecuador, entonces, señor Presidente, no vamos a beneficiar a nadie, porque sujetos pasivos somos todos los ecuatorianos que de una u otra forma a partir de los dieciocho años de edad, somos sujetos de obligaciones tributarias; por lo tanto, si queremos dar efectividad a esta disposición legal, lo que hay que proponer es los nombres de las empresas naturales o jurídicas eso si va a permitir, señor Presidente, que el país o de las personas naturales o jurídicas, no personas, porque personas somos todos los ecuatorianos, sería, señor Presidente y señores legisladores, algo que tenga efectividad, son las empresas las que generalmente están en opción de evadir impuestos. Por ello, considero, señor Presidente, salvo mejor criterio de los colegas legisladores de que se ponga "de las empresas que son objeto de la disposición tributaria". Esto va a permitir, porque sino sería un gran padrón electoral, señor Presidente, que no va a haber prensa ecuatoriana que abarque a todos los ciudadanos ecuatorianos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cuidado la redacción deja cortos e inutilizados nuestros buenos propósitos honorables diputados, entonces sería cuestión de declarar a nombre de una persona natural para no estar sujeto a la publicación, me suena demasiado sencillo de evadir. Honorable Illingworth.

EL H. ILLIGWORTH NIEMES: Señor Presidente, señores

legisladores: Estaba justamente pidiendo la palabra para hacer una reflexión muy similar a la que acaba de hacer el Diputado Ramiro, porque a fin de cuentas lo que queremos es no darle pretexto al Ministerio de Finanzas que actualmente dice que no puede publicar el nombre de los evasores, y aquí en ningún momento se procede autorizar la publicación de los nombres de los evasores, sino apenas el valor que haya pagado en donde no se precisa si es un valor pagado por IVA, si es un valor pagado por impuesto a la renta, si hay una relación entre el valor pagado, y el ingreso por ejemplo. Entonces, yo sinceramente no veo tanto más que efectivamente son sujetos pasivos millones de ecuatorianos, no veo la verdadera utilidad de este artículo tal como está redactado aquí, debería -pienso yo- darse la libertad a que se conozcan por ejemplo las declaraciones que efectivamente en este momento son secretas a efectos por ejemplo de que cualquier persona, cualquier ciudadano común la conozca, perfecto, establecer montos de ingresos, montos de impuestos pagados y porcentajes, sería mucho más interesante que publicar el monto pagado, porque quizá pagar mil millones de sucres de impuestos sea muy poco contra diez millones de sucres, si proporcionalmente esa persona jurídica o natural tiene que pagar más impuestos de lo que está pagando. Entonces, el mero hecho de publicar el valor pagado o no pagado, como está incluso puesto aquí, es decir que, el Ministerio a falta de un valor pagado tendría que publicar seis millones de ceros, entonces realmente yo no le veo el sentido que creo que se persigue, que persigue el legislador a efectos de quitarle todo pretexto para que se oculten los nombres que deben ser conocidos pero no mediante un saludo a la bandera, no mediante una regulación que en mi criterio con el mero valor pagado en nada puede deducir el lector, si realmente se está evadiendo o no, que es lo que el pueblo necesita saber. Por lo demás, también quiero hacer una reflexión al señor Presidente y a los señores legisladores, en el sentido de que probablemente existen artículos de este proyecto de ley por los cuales valga la pena votar, fue detenida la discusión de un artículo que justamente daba

una lista larga de exenciones al IVA, como no votar porque estén exentas del IVA, una serie de cosas que están en este artículo, pero también están en este proyecto de ley nuevas definiciones de los sujetos activos, nuevas definiciones de lo que significa una transacción en donde se involucran hasta las ventas por consignación, que obviamente no permiten rescatar como se pretende por parte del Diputado Landázuri y de otro miembro de la Comisión, es realmente imposible rescatar lo bueno que puede haber en una reorganización racional de los conceptos, si simultáneamente tenemos que estar cuidándonos de que por ahí no haya también trucos que como usted ya lo mencionó hace un rato, podría por ejemplo en las diferentes formas de redactar, estar eliminando secciones que ya están y por lo tanto creo que es difícil para un legislador esta noche no votar en bloque en forma negativa, con respecto de esta ley, lamentando que lo positivo que pueda tener no sea tratado, por haber sido hecho dentro del contexto de una ley que lo que quiere lograr es simplemente mayor recaudación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya, pero vale aclarar que sobre todo que nos está acompañando la prensa que desea estar y debe estar, exactamente informada que en cuanto a exoneraciones del IVA se refiere, las que están quedan vigentes al negar este artículo y tenga usted la seguridad y usted ya lo ha dicho Diputado Illingworth que aquí no se están aumentando exoneraciones, se están disminuyendo exoneraciones. De manera que, las cosas quedan como están en cuanto a esa última inquietud. En cuanto al texto del Artículo noventa y nueve, Honorable Issa.

EL H. ISSA OBANDO: Gracias, señor Presidente. En cuanto a la propuesta del Honorable legislador de El Oro, creo que debe quedar anualmente, porque las declaraciones se las hace tanto a nivel de impuesto a la renta, cuanto a nivel de IVA se las cierra en el caso del IVA y se las hace en el caso del Impuesto a la Renta anualmente. No es cuestión de pedir que ocho, diez, o doce veces al año se haga este padrón, no se ha dicho aquí, de quienes han pagado o no

las obligaciones tributarias, debe quedar en mi opinión una vez al año. En segundo lugar, esa es la idea, señor Presidente, que se haga un padrón porque todo sujeto pasivo debe salir y así lo entiendo de la lectura del segundo inciso, o con el valor que ha pagado o con cero, porque el que tiene cero, porque no ha declarado impuesto a la renta o no ha declarado IVA en el caso de las empresas o personas jurídicas, de tal manera que hay que hacer ese padrón lamentablemente, esa esa la idea, aquí nadie declara impuesto a la renta señores legisladores, no hablemos de cuánto declaran, hablemos sencillamente de que no se declara. Aquí mismo en esta sala habría que ver de los ochenta y dos legisladores, cuántos han declarado su impuesto a la renta personal en los últimos cinco años, por ejemplo. De tal manera que debe hacerse la publicación de las personas naturales que han pagado o no han pagado impuesto a la renta y de las personas jurídicas que han pagado o no han pagado impuesto a la renta e IVA. Creo que el artículo como está en la propuesta está bien redactado y no hay necesidad de hacerle absolutamente ningún cambio. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted señor Diputado. Honorable Saltos.

EL H. SALTOS GALARZA: Señor Presidente: Recogiendo las preocupaciones de que el objetivo es fundamentalmente establecer los nombres, los montos de quienes evaden la tributación, yo quiero proponer una redacción alternativa, recogiendo esas preocupaciones si me permite, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego.

EL H. SALTOS GALARZA: Que diga lo siguiente: "La administración tributaria deberá publicar en los principales medios de comunicación impresos de Quito y Guayaquil, el listado de personas naturales o jurídicas que hubieren incumplido sus obligaciones tributarias y fiscales, por lo menos una vez al año y cuando lo estimare necesario".

Creo que ese podría ser el texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja Secretaría la redacción sustitutiva que plantea el Honorable Saltos. Honorable Abad, tiene la palabra.

EL H. ABAD VALLEJO: Gracias, señor Presidente. También es para proponer un texto alternativo al segundo inciso que puede decir así: "La administración tributaria podrá difundir anualmente o cuando estime necesario, por los medios de comunicación social, los nombres de los sujetos pasivos y contribuyentes que no tributen cuando tienen que hacerlo y de aquellos que luego del proceso legal pertinente, sean considerados como evasores señalando el monto que hayan pagado o dejado de hacerlo por sus obligaciones tributarias". Porque se necesita, señor Presidente, de un proceso legal para declarar la evasión o quien es evasor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja Secretaría ese otro texto alternativo. Honorable Velasco.

EL H. VELASCO ORBE: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero aclarar que no me opongo a este artículo. Es más, públicamente lo dije claramente, cuando el Presidente de la República estuvo presente aquí en el Congreso Nacional. Pero, señor Presidente, en primer lugar le quiero aclarar lo siguiente: El espíritu de este artículo da lugar a que todos coincidan con este tema, pero sin embargo, la redacción tal como está elaborado, presenta o da lugar a muchas conclusiones. Por ejemplo, si quitamos personas naturales, entonces quitamos un espectro enorme, ahí podrían estar considerados los profesionales, por ejemplo. Y de esta manera no podríamos hacer un mejor control tributario. Se menciona que aquellos a los cuales se les ha establecido un juicio, en este caso hay gran cantidad de evasores que jamás han presentado sus declaraciones, señor Presidente y que por lo tanto, no van a caer dentro del espíritu de ese texto. Yo les pediría compañeros legisladores y me ratifico en el texto del segundo párrafo del informe de minoría, señor Presidente, en el sentido de que ésto que ustedes ven aquí,

es una desmembración realmente del proyecto original remitido por el Ejecutivo. Si nosotros procedemos a negar completamente este texto, tenemos la plena libertad de cuando sea remitido, ya de hecho ha pasado el primer debate, en el segundo debate se pueda analizar con la debida tranquilidad, señor Presidente, porque por apresurarnos en apoyar un artículo que todos estamos de acuerdo, pero sin la debida redacción, podemos cometer un error enorme, señor Presidente. Así es que en mi caso, yo plantearía o mocionaría que es mejor negar todos los artículos uno a uno tal como están aquí establecidos, porque sabemos, señor Presidente y lo garantizo, que este texto de cada articulado se repite exactamente en el proyecto remitido por el Ejecutivo como Ley Especial de Tributación y Reforma al Código Tributario, aumentando simplemente una nueva redacción de este texto que lo podría muy bien hacer la Comisión de Presupuesto, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cueva.

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente: Es cierto que este artículo y muchos de los que constan en el proyecto de ley que estamos estudiando, son parte del proyecto de Reforma Tributaria que fue enviado anteriormente por la Función Ejecutiva y devuelto por el Congreso Nacional para que retorne por la vía ordinaria o normal. Sin embargo de ello, para ser coherente con el informe que presenté para primer y segundo debate, yo considero, que los dos artículos que mencioné en mi intervención anterior, es decir, el relativo al levantamiento del sigilo tributario y el segundo, relativo a la difusión del destino que da el Gobierno a los recursos públicos, deben ser aprobados por el Congreso Nacional en este período extraordinario de sesiones. Yo creo que todo lo que sea combatir una de las formas de corrupción, cual es la evasión o la elusión tributarias, deben merecer el apoyo de la Función Legislativa. Y además de ello, estimo, señor Presidente, que el texto que consta en el proyecto, es un texto suficiente. Si lo revisamos, señor Presidente, dice en el párrafo segundo: "La administración tributaria,

deberá difundir anualmente los nombres de los sujetos pasivos y los valores que hayan pagado o no por sus obligaciones tributarias". Por otra parte, debemos recordar que la Función Ejecutiva, tiene la facultad reglamentaria para precisar aún más estos conceptos. Pero yo considero, señor Presidente, que el texto que está debatiéndose es suficiente para el propósito que nos anima. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, yo seguiré escuchando algunas sugerencias, más allá de no aceptar alguna que se me hizo en privado, respecto a que suspendamos este artículo. Señores diputados, yo no quiero que mañana la opinión pública del país diga que hemos hecho bien en no aceptar la elevación de impuestos, pero que hemos hecho mal en no encontrar la fórmula de levantar el secretismo que permite la evasión. Yo quiero aquí una redacción que tenga una mayoría para poder votarla y aprobarla. Eso es muy importante y tenemos todavía una media hora para encontrar esa redacción y votar al respecto. Honorable Landázuri.

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, colegas diputados: Se han presentado algunos textos alternativos, pero yo creo que no son válidos, con toda consideración al Diputado Abad. En su texto hace que sea facultativo del Ministerio, dice: "y se podrán", "deberán", señor Presidente, la terminología adecuada; y, en la otra, tampoco es una propuesta, porque no hay ningún calificativo previo de parte del Ministerio de que es evasor. Simplemente es un alistamiento. El señor A ha pagado tanto, el señor B ha pagado cero. La sociedad ecuatoriana juzgará pues si una gran empresa aparece tributando cero y averiguará qué es lo que está ocurriendo. El texto que está propuesto, señor Presidente, creo que cubre toda la posibilidad de lo que es un anhelo del país y la reglamentación como lo ha dicho Pío Oswaldo Cueva, efectivamente podrá dar algún parámetro que permita que no sea un enorme listado que a lo mejor por cansancio no nos permite la verificación de los aspectos y de los sectores en los cuales tenemos interés en tener la información. Propongo, formalmente, señor Presidente, disponga la votación

del texto presentado por la comisión. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo pienso que así es y créanme, señores diputados que si esto lo aprobamos esta noche, mañana comenzarán a pagar impuestos algunas personas y empresas, mañana mismo sacarán el RUC. Honorable Illingworth.

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Señor Presidente, señores legisladores: Yo insisto en que cuando salga esa publicación, en donde una empresa pague por ejemplo mil millones de sucres y alguna otra, pague diez millones de sucres, podrá mal interpretarse esa cifra, porque quizás esa empresa que pague mil millones, deba en la práctica pagar cincuenta mil millones de sucres, y quizás la empresa que pague diez millones de sucres, tenga que pagar diez millones de sucres. Realmente no me parece procedente un solo aspecto que es el pago del impuesto, porque puede ser terriblemente distorsionante. Yo sugiero algo muy concreto, señor Presidente y señores legisladores: El Artículo dice, con su venia: "Las declaraciones e informaciones de los contribuyentes responsables o terceros, relacionada con las obligaciones tributarias, serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria. Propongo que en vez del inciso segundo se le añada a que estas declaraciones simplemente puedan ser conocidas por cualquier ciudadano que se interese y la solicite. Tenga usted la certeza que el día que la declaración sea publicable en su conjunto, va a ver usted como vamos a tener publicaciones especializadas, profesionales, así como existen en otros países la revista Forthim y tantas otras, en donde se hace sí un estudio de la declaración y allí sí se puede sacar más allá del monto pagado de impuestos si realmente se trata de un buen ciudadano, de una buena empresa que realmente paga lo que tiene que pagar o no. Yo propongo que esa declaración sea pública a simple requerimiento del ciudadano, sin que el Ministerio tenga que estar pagando periódicos no solamente de Quito y Guayaquil, sino de Cuenca o de cualquier otra ciudad, porque va a ver como el mejor negocio

del mundo va a hacer producir información al respecto pues, desde el momento que sea obviamente pública y accesible toda la declaración mediante la cual se paga impuesto. Obviamente que allí no consta el nombre de los proveedores, eso sí es un secreto comercial. En las declaraciones no consta ese tipo de cosas, están las ventas, están los costos. Ese tipo de cosas creo que sí merece cualquier ciudadano conocer y solamente así se tratará de una regulación que sea realmente conceptuosa y no solamente para salir de un escollo de imagen que usted bien señala podría haber el día de mañana, pero no considero suficiente, considero más bien superficial de publicar estrictamente los volúmenes pagados en impuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esa última observación suya sí merece una aclaración mía. A mí no me interesa tanto la imagen, jamás me ha interesado, no es importante la imagen, sino el cumplimiento de obligaciones de orden ético, moralizamos o no moralizamos, ¿contribuye esta disposición que tiene y tendrá sus problemas en su aplicación práctica a que hay menos evasores? Esto es lo que el Congreso tiene que decidir. Voy a tomar votación sobre la redacción original.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo cuatro, texto de la comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vuelva a dar lectura de la redacción original.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuatro. Reforma. El Artículo noventa y nueve del Código Tributario, dirá: Carácter de la Información Tributaria. Las declaraciones e informaciones de los contribuyentes responsables o terceros, relacionadas con las obligaciones tributarias, serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria. La Administración Tributaria, deberá difundir anualmente los nombres de los sujetos pasivos y los valores que hayan pagado o no por sus obligaciones tributarias". Hasta ahí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo cuatro, texto de la comisión, favor levantar el brazo. Unanimidad, señor Presidente, de cincuenta legisladores en la sala de sesiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo cincuenta y seis. Estábamos en el Artículo primero, el innumerado antes, ahora cincuenta y seis, si usted no me corrige. Dé lectura. Un momento, me informa Secretaría que el cincuenta y cinco está leído pero pendiente de votación. ¿Era esa su inquietud Honorable Cueva? Tiene la palabra.

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente: Luego de aplaudir esta decisión unánime del Congreso Nacional, de poner orden y honestidad en la declaración de los tributos, quiero solicitarle, señor Presidente, que se someta a la aprobación de la Honorable Cámara, una norma que es complementaria de la anterior, es decir, el deber que tiene el Estado de difundir y dar a conocer el destino de los recursos que ha obtenido de los contribuyentes. En este caso, el texto del Artículo dos, que dice: "Difusión y Destino de los Recursos: El Gobierno Nacional informará anualmente sobre los montos de los ingresos tributarios recaudados y el destino de estos". Yo creo, señor Presidente, que para guardar sindéresis, debe aprobarse conjuntamente con el artículo anterior este artículo que figura como artículo segundo. Lo que sucede es que en el proyecto original había un artículo primero con una cantidad creo que cerca de veinte artículos innumerados, y luego venía el artículo segundo; el artículo segundo está luego del artículo setenta que dice, sanciones...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo que no tengo claro, Honorable Cueva, disculpe la interrupción, es qué artículo vendría a ser el artículo dos simplemente...

EL H. CUEVA PUERTAS: ... es una falla de técnica, digamos la comisión o la mayoría de la comisión que aprobó el

informe, no ha tomado en cuenta este particular, pero este artículo es un artículo que vino remitido por el Ministerio de Finanzas, como un alcance al proyecto original. Tanto el Artículo segundo como la reforma al Artículo noventa y nueve del Código Tributario que figura como Artículo cuarto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero una vez más, en el contexto de su ilustrado criterio jurídico, ¿esta reforma que sería un artículo innominado lo sería al Código Tributario o a la Ley de Régimen Tributario Interno?

EL H. CUEVA PUERTAS: Sería al Código Tributario. Igual que la reforma al Artículo noventa y nueve. Es una reforma al Código Tributario, porque es una norma complementaria; por una parte, exigir al contribuyente y poder difundir los nombres de los contribuyentes y el monto que han pagado como tributo; pero, por otro lado, el deber correlativo del Estado de dar a conocer el destino de los recursos que ha obtenido de los contribuyentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy importante y sí interpreto bien su intención, la norma a aprobarse o a votarse sería después del Artículo noventa y nueve del Código Tributario, agréguese uno que dirá.

EL H. CUEVA PUERTAS: Así es la verdad, señor Presidente. Coincido con su propuesta que es tan ilustrada.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. En esos términos, tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del artículo dos del proyecto de la comisión, con la sugerencia del señor Presidente, titular del Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no, no, un momento. Del Diputado Cueva que ha tenido la bondad de recoger mis sugerencias que no pueden ser tomadas en cuenta para ningún efecto de votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Con las observaciones, favor levantar el brazo. Cuarenta de cuarenta y ocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, votemos el Artículo cincuenta y cinco, propuesto como reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno. Este artículo está aprobado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cincuenta y cinco.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, un momento, un momento, que me han pedido alguna intervención. Honorable Riofrío.

EL H. RIOFRIO CORRAL: Señor Presidente: Para ser coherente con lo planteado en el primer debate a nombre del bloque, sugerí que se añadiera en el tema de "materiales didácticos", concretamente los útiles escolares que no estaba señalando. Igualmente, que se considere los materiales de construcción para lo que es vivienda popular e igualmente el vestuario para las clases populares. No ha sido incluido esto, efectivamente no fue aprobado el incremento del impuesto y por ende es innecesario que plantee los artículos alternativos. Pero para efecto de las Actas del Congreso, señor Presidente, considero que debe tomarse en cuenta mi intervención. Al no haberse tomado en cuenta como digo el pedido nuestro. Votaremos en contra de este artículo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y yo avanzaría más allá, aún a riesgo de incurrir en contradicción contra también el muy respetable criterio jurídico del señor Vicepresidente, porque si el Congreso decidiese que estas reformas propuestas a la Ley de Régimen Tributario Interno, debiera tener la congruencia necesaria para ser tratadas dentro del contexto del proyecto que ya reposa, debiéramos si ustedes así me lo permiten, votar todo el resto del artículo primero con los artículos ya numerados en una sola votación, porque entiendo que esa es la inclinación del Congreso. Para poder concluir más rápidamente y más eficientemente con esta votación y dedicarnos en las sesiones siguientes a aprobar lo que sea

rescatable para el Congreso Nacional de lo propuesto por el Ejecutivo. Si no hay oposición, tomo la decisión de que así se vote. Dé lectura en consecuencia al resto del artículo primero del proyecto de la comisión. A partir del cincuenta y seis, que el cincuenta y cinco está leído. Dé lectura al resto de los artículos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cincuenta y seis. Impuesto al Valor Agregado sobre los Servicios. El IVA grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entidades públicas, sociedades o personas naturales, sin relación laboral con quien contrata la ejecución, que se concreten en obligaciones de hacer, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación". "Artículo cincuenta y siete. Servicios no Gravados. Están exentos del IVA los siguientes servicios: a) Los de transporte interno de pasajeros y carga, excepto aéreo; b) Los de transporte internacional de carga; c) Los de salud; d) Los de alquiler de inmuebles en la parte que corresponde exclusivamente a vivienda; e) Los de educación; f) Los de guarderías infantiles y de hogares de ancianos; g) Los prestados por artesanos calificados por las leyes artesanales; h) Los religiosos y funerarios; i) Los de agua potable, electricidad, recolección de basura, aseo de calles y alcantarillado, prestados por entes públicos o privados; j) Los financieros prestados por las entidades autorizadas legalmente para ello, y que se encuentren bajo el control de las Superintendencias de Bancos o de Compañías, en su caso, excepto la emisión de pólizas de seguros en todas sus formas. Tampoco están gravados los servicios bursátiles brindados por las entidades legalmente autorizadas; k) Los administrativos suministrados por el Estado y las entidades del sector público por los que se deba pagar un precio o una tasa, tales como los que presta el Registro Civil, otorgamiento de licencias, registros, permisos y otros; l) Los de impresión de libros, periódicos, revistas y folletos; m) Los valores correspondientes a reposición de

remuneraciones a las empresas de servicios temporales de empleo; n) Los que se exporten; y, o) Los sorteos con fines de beneficencia organizados por entidades del sector público, Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría, legalmente autorizados". "Artículo 58. Base Imponible. La base imponible del IVA es el precio de venta de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten; e incluye, impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio, del cual únicamente podrá deducirse los valores correspondientes a: a) Los descuentos y bonificaciones normales concedidos a los compradores según los usos o costumbres mercantiles y que consten en la factura; b) El valor de los bienes y envases devueltos por el comprador; y, c) Los intereses y las primas de seguro en las ventas a crédito. La base imponible en los bienes importados es el resultado de sumar el valor CIF (costo, seguro y flete) en puerto o ciudad ecuatoriana, más los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en los documentos de importación". "Artículo 59. Base Imponible para Casos Especiales. En los casos de retiro de bienes para uso o consumo personal por parte de los productores o comercializadores, la base imponible será el precio de mercado de los bienes, de acuerdo con las normas reglamentarias respectivas". "Capítulo II. Hecho Imponible y Sujetos del Impuesto. Artículo sesenta. Hecho Generador. El IVA se causa en el momento en que se realiza el acto o se suscribe el contrato que tenga por objeto transferir el dominio de los bienes o la prestación de los servicios, lo que ocurra primero, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta. Para el caso de bienes importados, el IVA se causa al momento del despacho de la mercadería de aduanas". "Artículo sesenta y uno. Sujeto Activo. El sujeto activo de este impuesto es el Estado, que lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas (SRI)". "Artículo 62. Sujetos Pasivos. Son sujetos pasivos del IVA: a) En calidad de contribuyentes: Uno. Quienes habitualmente efectúen transferencias de bienes muebles corporales que se encuentren gravados; Dos. Quienes

realicen importaciones gravadas, ya sea por cuenta propia o ajena; Tres. Quienes habitualmente presten servicios gravados; y, También tendrán la calidad de sujetos pasivos, quienes habitualmente transfieran bienes o presten servicios no gravados. b) En calidad de agentes de retención: Uno. Las entidades y organismos del sector público; Dos. Las empresas públicas y privadas consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas, por el IVA que deban pagar por las adquisiciones a sus proveedores de bienes y servicios, de conformidad con lo que se establezca en el reglamento; Tres. Las empresas emisoras de tarjetas de crédito por los pagos que efectúen por concepto del IVA a los establecimientos afiliados, en las mismas condiciones en que se realizan las retenciones en la fuente a proveedores; y, Cuatro. Las empresas de seguros y de reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA, en las mismas condiciones señaladas en el numeral anterior. Los agentes de retención del IVA entregarán a sus proveedores el comprobante de retención correspondiente. Los establecimientos que transfieren bienes muebles corporales y presten servicios cuyos pagos se realicen con tarjetas de crédito, están obligados a desagregar el IVA en los comprobantes de venta o documentos equivalentes que entreguen al cliente, caso contrario no se tramitarán. El incumplimiento de esta disposición será considerada defraudación y será sancionada de conformidad con esta Ley". "Capítulo III. Crédito Tributario. Artículo sesenta y tres. Crédito Tributario del IVA Pagado por Personas Naturales. Las personas naturales que no ejerzan actividades empresariales y sean consumidoras finales de bienes y servicios gravados con el IVA, podrán deducir el IVA pagado por ellos, hasta por el cincuenta por ciento del Impuesto a la Renta Causado, sobre la base de facturas cuyos valores se encuentren entre el rango de dos a setenta UVC's, que en ningún caso serán producto del prorrateo del valor de la compra efectuada. Las fechas de la emisión de las facturas deberán pertenecer al ejercicio impositivo que se declara. Esta compensación podrá efectuarse mensualmente en los casos de personas naturales en relación

de dependencia; con cargo a los anticipos del ejercicio impositivo; o, en la declaración anual del Impuesto a la Renta. Para acogerse a este crédito tributario las facturas deberán desglosar el valor del IVA pagado y cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación. Los valores en UVC's señalados en este artículo se actualizarán al treinta y uno de diciembre de cada año y se aplicarán en el siguiente ejercicio económico.".

"Artículo sesenta y cuatro. Crédito Tributario por Activos Fijos. Comprende el valor del IVA pagado al importar o comprar localmente bienes que pasan a formar parte del activo fijo del adquirente, y se causará en un plazo no menor a cinco años, a razón del veinte por ciento anual, siempre que éste sea sujeto pasivo del impuesto. De no serlo, el IVA pagado con ocasión de la importación o adquisición de activos fijos, pasará a formar parte de su costo".

"Artículo sesenta y cinco. Crédito Tributario en Bienes y Servicios. Los sujetos pasivos del IVA tendrán derecho a crédito tributario, esto es, a la deducción del IVA pagado por los siguientes conceptos: a) En bienes y servicios adquiridos localmente o importados, y se destinen a la producción o comercialización de bienes gravados con IVA; b) En bienes y servicios adquiridos localmente o importados, y se destinen a la prestación de servicios gravados con IVA; c) El exportador tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios que se exporten así como por el IVA pagado en la adquisición de materias primas, insumos o servicios que se utilicen en la producción o prestación de servicios para la exportación; d) En el caso de transacciones en las que confluyan unas gravadas y otras exentas del IVA, se reconocerá crédito tributario parcial, de conformidad con el reglamento; y, e) El IVA pagado por arrendamiento mercantil o leasing. En el caso de ejercer la opción de compra, el crédito tributario sobre el valor residual se aplicará según lo dispuesto en el artículo precedente. Para aplicar el crédito tributario el sujeto pasivo deberá disponer de los comprobantes facturas en los que conste, por separado, el IVA pagado por él. Este crédito deberá utilizarse dentro

de los ciento ochenta días posteriores a su determinación, salvo el caso de los exportadores cuyo plazo será de sesenta días. Durante los plazos antes señalados no se causará intereses. Cuando no se haya producido la deducción podrá compensarse con cualquiera de los impuestos administrados por el SRI. De persistir saldo a favor del contribuyente, éste podrá solicitar la emisión de una nota de crédito por el saldo del crédito tributario no utilizado, la cual deberá emitirse en el plazo máximo de treinta días contado desde la fecha de la solicitud; concluido el plazo causará intereses". "Capítulo IV. Declaración y Pago del IVA. Artículo sesenta y seis. Declaración del Impuesto. Los sujetos pasivos del IVA declararán mensualmente las transacciones gravadas con el impuesto o por las retenciones realizadas dentro del mes calendario inmediato anterior, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento. Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios exentos del IVA, presentarán una declaración semestral sobre dichas transferencias". "Artículo sesenta y siete. Liquidación y Pago del Impuesto. Del impuesto retenido se deducirá el valor del crédito tributario según lo dispuesto en este Título y la diferencia será el valor a pagar. De existir saldo a favor del contribuyente se constituye en crédito tributario, que será compensado en la declaración del siguiente mes. En bienes importados la liquidación se realizará en la declaración de importación y el pago será previo al despacho de las aduanas". "Artículo sesenta y ocho. Porcentajes de Retención en la Fuente. Los agentes de retención retendrán el IVA en una proporción del treinta por ciento del impuesto causado cuando se origine en la transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal; y, del setenta por ciento del impuesto cuando se origine por la prestación de los servicios gravados. Los citados agentes declararán y pagarán el impuesto retenido mensualmente y entregarán al vendedor el comprobante por el IVA retenido, cuyo valor utilizará este último como crédito tributario. El incumplimiento de estas obligaciones constituye defraudación y se sancionará de acuerdo a lo que dispone el Código Tributario". "Artículo sesenta y nueve.

Facultades del Director General del SRI. El Director General del Servicio de Rentas Internas podrá disponer el pago del IVA en una etapa de comercialización distinta, siempre que no afecte a la recaudación y se facilite el control y administración del impuesto. Igualmente, el Director podrá constituir como agentes de retención del IVA a los adquirentes de bienes o beneficiarios de servicios gravados e imponerles la obligación de retener y pagar el impuesto, liberando de esta obligación a quien transfiere el bien o preste el servicio". "Artículo setenta. Sanciones. Cuando la administración tributaria establezca la falta de entrega de una factura o comprobante de venta por parte del vendedor de bienes o prestador de servicios, se le aplicará una multa equivalente a ciento cincuenta por ciento del valor de la misma. Si la imposición de esta multa obedece a denuncia del comprador, éste se beneficiará con el cien por ciento del valor de la compra. Esta misma sanción y beneficio se aplicarán en los casos en que las facturas emitidas no reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación. Los sujetos pasivos del IVA que se encuentren en mora de la declaración y pago por más de tres meses, serán sancionados con la clausura del establecimiento, previa notificación legal conforme al Código Tributario, en la cual se les requerirá el pago adeudado dentro de treinta días posteriores a la notificación. La clausura se mantendrá hasta que los valores adeudados sean pagados. El Director General del Servicio de Rentas Internas dispondrá que las autoridades policiales ejecuten la clausura". Hasta ahí el texto íntegro del Artículo uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo uno, texto de la comisión y que ha sido leído íntegramente, dígnense levantar el brazo. Uno a favor de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Artículo tres del proyecto.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tres. Partícipes. Los partícipes de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, continuarán recibiendo sus asignaciones calculadas sobre el monto resultante de la tarifa del diez por ciento vigente hasta antes de la promulgación de esta ley". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cero de cuarenta y cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Artículo cinco.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco. Fondo de Reconstrucción de las Provincias Afectadas por el Fenómeno de El Niño. Créase el Fondo de Reconstrucción de las Provincias Afectadas por el Fenómeno de El Niño que a partir de mil novecientos noventa y nueve, se nutrirá con el veinte por ciento de la recaudación que corresponda al excedente sobre el diez por ciento de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado. Este Fondo será administrado por la Unidad Coordinadora del Programa de Defensa para el Fenómeno de El Niño (COPEFEN) y se sujetará a la reglamentación que expedirá el Presidente de la República". Hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El artículo no tiene razón de ser, en vista de que no habrá agregado al impuesto del valor. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cinco, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Cero de cuarenta y cuatro legisladores presentes en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo seis. Créase el Fondo de

Estabilización Petrolera, que se financiará con los recursos provenientes del excedente sobre el precio referencial de dieciséis dólares USA por cada barril de petróleo de exportación". Hasta ahí el Artículo seis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Honorable Landázuri.

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente y señores diputados: Yo fui el proponente de esta iniciativa en este artículo. Considero que debe mantenerse, porque no es sino la conformación de un fondo que en los buenos momentos del precio del petróleo, permitirá contener una disponibilidad económica precisamente para enfrentar sin necesidad de crear nuevos tributos, contingencias como aquellas que se está presentando en este instante. Pero haría una observación: Yo señalé allí dieciséis dólares, que es lo que está constando del presupuesto general como precio referencial para mil novecientos noventa y ocho. Pero creo que ningún Ejecutivo debe tener la liberalidad de manejar los recursos que sobrepasen un precio un tanto más bajo que los dieciséis dólares, primero para que el presupuesto esté fundamentado en real; y segundo, para que exista la posibilidad de la creación del fondo. Pediría a los colegas legisladores la posibilidad de apoyar la creación de este fondo, pero modificando los dieciséis dólares a no más de catorce dólares, de manera que, cuando exista este fondo cualquier ingreso adicional no es que coja el Ejecutivo de turno y lo gaste libremente, seguramente en más gastos corrientes, sino que se forme esta especie de colchón económico que pueda proteger los intereses futuros del país. Con esa modificación hago esta explicación a ustedes colegas diputados a través de usted, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Landázuri, sin perjuicio de otras intervenciones que nos puedan orientar en este artículo, debo expresar mi personal respaldo a la creación de este fondo. De esto venimos hablando en el Congreso hace muchos años y yo personalmente presenté un proyecto hace siquiera cinco años para que se cree el Fondo de

Estabilización, el petróleo estaba a dieciocho dólares y no logramos los votos necesarios para aprobarlo. Me preocupa el que fijemos en el artículo que crea el fondo, un precio específico para el barril de petróleo, esto es en la práctica peligroso, porque no sabríamos a qué nos estamos refiriendo. Si por ejemplo, pudiésemos encontrar una redacción que haga nacer el patrimonio de este fondo a partir del precio que en el Presupuesto del Estado se fije para el barril de petróleo para el año correspondiente, creo que tendría sentido. Es lo que me permito respetuosamente a la Cámara, por sí algún diputado pudiese plantear alguna redacción. Porque fijar un precio... Honorable Issa.

EL H. ISSA OBANDO: Gracias. Yo quisiera plantear que se revise, porque este fondo existe ya, fue creado en el año noventa y uno o noventa y dos en el Gobierno del doctor Borja, cuando el barril de petróleo subió a veintiún dólares o algo más, de esos fondos o con esos fondos se hizo el relleno hidráulico de la Isla Trinitaria, se dio adelantos para la construcción del sistema de agua potable de Guayaquil y cuando el arquitecto Sixto Durán llegó al poder, se gastó lo que quedaba y nunca más el petróleo estuvo por encima de lo presupuestado, en consecuencia, el fondo no se nutrió nunca más de precios excedentes a los dieciséis dólares. De tal manera, señor Presidente, que para no caer en errores o duplicar normas legales, yo le pediría que se revise exactamente en qué estado está esta norma legal que repito, existe y hasta donde yo sé, jamás fue derogada. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, desafía usted mi memoria, diputado Issa, yo creo recordar que esa fue y ciertamente una inteligente decisión de quienes hacían la política petrolera en ese año, pero que se dictó por decreto Ejecutivo, no era una ley, estoy casi seguro que era un decreto Ejecutivo que luego fue tácitamente derogado por la Ley de Hidrocarburos en sus reformas posteriores, pero conviene investigar, el hecho es que si pudiésemos continuar sobre el tema, me parece importante eso. ¿El Diputado Saltos, me había pedido la palabra?

EL H. SALTOS GALARZA: Señor Presidente: Creo que sí podemos dar un paso como ha planteado el señor legislador Landázuri, porque es conveniente establecer este fondo de estabilización petrolera. Y es lógico que tengamos un referente de un determinado precio de base. Hoy día, yo creo que es prudente el precio que ha señalado el Diputado Landázuri y cuando se modifique la coyuntura nacional e internacional del precio, habrá que modificar también ese precio referente. Porque sino dejamos con un precio de referencia no hay posibilidad de constituir ese fondo de estabilización petrolera. Creo que hoy día se puede dar el primer paso, porque posteriormente en textos alternativos que deban plantearse, tiene que señalarse ese Fondo de Estabilización Petrolera que significa, cómo puede ser utilizado, cuál es el destino que tiene que emplearse. Por lo tanto, señor Presidente, si es viable y por lo menos nosotros respaldaríamos, con ese señalamiento del Diputado Landázuri.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cueva.

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente: Considero que debe crearse el Fondo de Estabilización petrolera con motivo de la aprobación de este proyecto de ley, es una iniciativa del Diputado Marco Landázuri que fue recogida por el Plenario de las Comisiones Legislativas y que recoge así mismo iniciativas que se dieron en administraciones anteriores. Por otra parte, así mismo, el artículo debe contemplar una norma que establezca como referente el precio que figure en el presupuesto del Estado del correspondiente año, pero además indicarse que su administración y destino, será regulado por la ley. Para combinar todas estas ideas, una de las cuales fue sugerida por su Señoría, yo me permito proponer la siguiente redacción: "Artículo. Fondo de Estabilización Petrolera. Créase el Fondo de Estabilización Petrolera que se financiará con los recursos provenientes del excedente sobre el precio referencial por cada barril de petróleo de exportación que figure en el Presupuesto del Estado del correspondiente año, cuya administración y destino, será regulado por la ley". Yo creo que la norma

debe quedar allí, señor Presidente, porque al momento actual el presupuesto del Estado, está financiado con un precio referencial de dieciséis dólares; en cambio que así tendríamos una norma de carácter general que rija para lo venidero y quedaría el Congreso Nacional comprometido a dar la ley para regular la administración y destino de este fondo. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente: Yo me inscribo en el pensamiento lógico e inteligente del Diputado Pío Oswaldo Cueva, no podemos aprobar una norma de carácter permanente con una referencia que realmente está sujeta a la veleidad del mercado internacional, por una parte; y por otra parte, yo quisiera, señor Presidente, que usted pida a uno de los señores miembros o al señor Presidente de la Comisión que nos informe sobre esta duda respecto a que si este fondo fue dictado con un decreto del Ejecutivo o cual es el estatuto jurídico vigente respecto a la concepción de este Fondo de Estabilización Petrolera. No sé si usted, señor Presidente, pide que a un miembro de la Comisión nos informe. Deben haber estudiado a efecto de presentar el informe.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a acoger la redacción del Honorable Pío Oswaldo Cueva que me parece que responde a una realidad capaz de ser aplicada, esto es el precio referencial, es imposible. Yo lamento que el Ejecutivo, de quien viene el proyecto y la Comisión por hacer lo mejor porque el concepto es bueno, haya cogido esto de un precio determinado, dieciséis puede ser excesivo, catorce puede ser excesivo, diez demasiado bajo, yo creo que conviene la redacción que inicialmente se había planteado y que la ha recogido en una redacción el Diputado Cueva, conectando este tema con el precio que se fije en el presupuesto de cada año. Honorable Vásquez.

EL H. VASQUEZ AGUILAR: Señor Presidente: Yo tengo una observación en el artículo del Fondo de Estabilización Petrolera, yo no veo aquí a ningún miembro de la Comisión

aquí, no sé qué pasó que salieron corriendo, no hay ni uno, yo le pidiera, señor Presidente, que por favor, expliquen algo sobre este artículo, porque en qué se basaron ellos sobre el precio de dieciséis dólares del barril de petróleo. Yo creo que así como nos han estado eludiendo a los ochenta y dos legisladores, que teníamos que ver en este proyecto del catorce por ciento del IVA, querían entre gallos y medianoche aprobar el proyecto de ley del catorce por ciento, solamente el Plenario de las Comisiones. Yo quisiera verificar esta noche, señor Presidente, porque usted sabe cuando tiene que el país atenderlo y el pueblo ecuatoriano que es el que sufre las consecuencias de no haber dado paso en el Plenario de las Comisiones para que se apruebe este artículo del catorce por ciento del IVA. Señor Presidente, yo quisiera que un miembro de la comisión, por favor explique sobre el costo del Fondo de Estabilización Petrolera.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Presidente, dé lectura al artículo sustitutivo que plantea el Honorable Cueva.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo seis. Fondo de Estabilización Petrolera. Créase el Fondo de Estabilización Petrolera que se financiará con los recursos provenientes del excedente sobre el precio referencial por cada barril de petróleo de exportación que figure en el Presupuesto del Estado del correspondiente año, cuya administración y destino será regulado por la ley". Hasta ahí el texto sustitutivo planteado o presentado por el Honorable Pío Oswaldo Cueva.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Honorable Issa.

EL H. ISSA OBANDO: Señor Presidente: A mí me asalta una duda, esto crea el fondo, pero cómo y en qué se lo gasta. No, perdóneme. No dice en qué se gasta, o se amplía y establecen normas de cómo se debe gastar este fondo o se hace una ley especial para el uso de este fondo, porque de lo contrario cualquier Presidente de la República, echa mano de este fondo sin ningún criterio y echando abajo la

buena intención del Congreso Nacional de que esto sea una especie de seguro para el país en época de crisis.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su inquietud es adecuada, pero yo entiendo sino le escuché mal la redacción, que estaría previsto por la vía de reglamentación. Dé lectura nuevamente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 6. Fondo de Estabilización Petrolera. Créase el Fondo de Estabilización Petrolera, que se financiará con los recursos provenientes del excedente sobre el precio referencial por cada barril de petróleo de exportación, que figure en el Presupuesto del Estado del correspondiente año, cuya administración y destino será regulado por la ley". Hasta ahí el texto del artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es obvio que creamos el fondo, la filosofía del fondo es evidente, que no hay más pedidos de ningún gobierno al Congreso, que ponga impuestos, porque el petróleo bajó, pero será regulado por la ley que tendrá que dictarse especialmente. Y a ese efecto, tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del artículo seis, conforme ha sido leído y que fuera planteado por el Diputado Pío Oswaldo Cueva, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Transitorias.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias. Primera. Las transferencias e importaciones de cemento, de varillas y palanquillas de hierro, no estarán sujetas al pago del Impuesto al Valor Agregado IVA, durante los próximos cinco años contados desde la fecha de aplicación de esta ley". Hasta ahí la primera disposición transitoria.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la primera disposición transitoria, sírvanse levantar el brazo. Uno a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda. Hasta tanto se aplique esta ley, regirá la tarifa del diez por ciento del Impuesto al Valor Agregado y todas las disposiciones relacionadas con su liquidación y pago que se encuentren vigentes antes de la expedición de esta ley". Hasta ahí la segunda disposición transitoria.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la Segunda Disposición Transitoria, sírvanse levantar el brazo. Cero, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada. Siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercera. Para los efectos de la aplicación de esta ley en lo que resta de mil novecientos noventa y ocho, regirá la actual lista de medicamentos y drogas para los usos humanos y veterinario, emitida por el Ministerio de Salud Pública". Hasta ahí la tercera disposición transitoria.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores, que estén a favor de la tercera Disposición Transitoria, sírvanse levantar el brazo. Cero, de cuarenta y tres legisladores en Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Artículo final. No procede. Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones

Legislativas. Considerando: Que la Constitución Política de la República determina que los tributos además de ser medios para la obtención de recursos presupuestarios servirán como instrumentos de política económica general; Que es obligación y responsabilidad del Gobierno Nacional, precautelar la permanencia y consolidación de los logros alcanzados en torno a la estabilidad económica del país que han requerido de grandes esfuerzos y sacrificios del pueblo ecuatoriano, durante la última década. Y, en ejercicio de sus facultades constitucionales. Expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, sírvanse levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación de redacción que procede Honorable Abad. Honorable Proaño Maya, un momento.

EL H. PROAÑO MAYA: ... un considerando, y en ese sentido, los considerandos que hemos leído no corresponde al texto que ha sido negado. Yo sugeriría que la Secretaría con buen criterio incluya un texto que se adapte a las normas que hemos aprobado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me preocupo una vez más estar en desacuerdo con usted, no toda ley debe tener un considerando, de ninguna manera, no lo dice en ninguna parte, pero es mejor que lo tenga para la historia de la legislación. Con esa sugerencia del Honorable Proaño Maya, Honorable Pío Oswaldo Cueva.

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente: Las reformas que hemos introducido son reformas al Código Tributario y no a la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme reza el intitulado de esta ley; por consiguiente, tiene que decir: "En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley Reformatoria al Código Tributario". En lugar de "a Ley de Régimen Tributario Interno".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación que es válida, tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, con las observaciones planteadas, sírvanse levantar el brazo. Treinta y cinco a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Señores diputados, honorable Nelson León. Moción de reconsideración de lo aprobado. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción de reconsideración planteada a todos los artículos aprobados de esta ley, sírvanse levantar el brazo. Uno a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, está negada la reconsideración y debo una vez más expresar mi enorme satisfacción y yo creo que represento la del pueblo ecuatoriano por la valiente y responsable decisión del Congreso Nacional de haber negado el aumento de tributos e impuestos y de haber aprobado en este proyecto de ley, dos reformas sustanciales a la normativa jurídica ecuatoriana en el terreno tributario. La ruptura del sigilo, no más secretos, el pueblo ecuatoriano y los que pagan impuestos, tienen derecho a saber quienes no pagan impuestos y quienes los evaden. Muy importante reforma que el Congreso ha aprobado, como ha aprobado también la creación de un Fondo de Estabilización de los precios del petróleo, que nos evitará en el futuro las desagradables sorpresas, trágicas sorpresas que ha causado el derrumbe momentáneo del precio del petróleo en el mundo. Agradezco al Congreso. Clausuro la sesión y convoco para el día de mañana a las cinco de la tarde.

IV

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veintitrés horas quince minutos.

Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Fabrizzio Brito Morán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Jaime Dávila de la Rosa
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



FBG/eds